PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AGOSTO 2026

SAMC-CUC-DRC-0002-2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA ORDENADOR DEL	DESPACHO REGIONAL
	Sergio Fabricio López Muñoz
OBJETO	*19-0176 CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, TÉCNICO Y COMUNITARIO DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS CONFORMADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PRIORIZADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE CADA NÚCLEO*

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, para que, a través de la modalidad contractual de selección abreviada por menor cuantía, se proceda a efectuar la contratación pública de lo descrito más adelante en el objeto del contrato a celebrar.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida": Específicamente en el eje de Justicia Social y el componente de Reforma Rural Integral, donde el SENA tiene el mandato de cerrar brechas de acceso a la formación y fortalecer la economía campesina. Asimiso, la Resolución No. 01-00249 de 2025 del SENA por la cual se reglamenta la operación de la estrategia CampeSENA para la vigencia 2026, define la necesidad de atender diferencialmente al campesinado como sujeto de derechos. La Circular 1-7070 de la DSNFT establece los lineamientos para la operación territorial de los Núcleos Campesinos, priorizando acciones que impulsen la transición agroecológica y la agroindustria campesina.

El Plan de Acción SENA 2026 (Acelera SENA 2.0) define a CampeSENA como un vector estratégico clave para la soberanía alimentaria y la generación de valor agregado en el territorio a través de metodologías de "aprender-haciendo".

La adquisición de los elementos solicitados es indispensable para la implementación de Prácticas Agroecológicas: Los insumos químicos y biológicos (Sulfatos, Azufre, Melaza, Inóculo microbial - Ítems 10-30) son requeridos para cumplir con la obligación de los Promotores Técnicos de "acompañar y dinamizar la implementación de prácticas agroecológicas y sustentables" (Circular 1-7070, pág. 7-8). La dotación de "Kits Móviles" para Territorio: El Plan de Acción 2026 (pág. 12) señala que la formación debe llegar directamente a las veredas mediante infraestructuras

comunitarias y kits móviles. Las herramientas manuales (Palas, Machetes, Carretilla, Fumigadoras - Ítems 32-34, 45-49) permiten que los aprendices de los núcleos campesinos realicen las prácticas de campo sin barreras de acceso a equipo técnico. Los equipos de medición (Kits de agua, cintas pH, termohigrómetros, grameras y probetas - Ítems 8, 9, 35, 39-41) son esenciales para el diagnóstico técnico y el control de calidad en los procesos de transición agroecológica e innovación rural, asegurando la pertinencia técnica del acompañamiento.

En los espacios de intercambio de saberes, los materiales de papelería y oficina (Ítems 1-6) son la base logística para facilitar los "espacios de aprendizaje e intercambio de saberes campesino a campesino" y la elaboración de informes de gestión exigidos por la normatividad vigente.

Los elementos de protección (Gafas y Guantes - Ítems 42-43) garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad durante el manejo de herramientas e insumos por parte de la comunidad.

Con la adquisición de estos elementos se busca impactar positivamente el funcionamiento operativo con los núcleos campesinos, el cumplimiento de la meta del Plan de Acción 2026 de "fortalecer el reconocimiento del campesinado como actor clave del desarrollo sostenible" y la ejecución efectiva del presupuesto asignado para la estrategia CampeSENA en la regional, bajo principios de eficiencia y transparencia.

La presente solicitud se realiza para atender 18 núcleos campesinos priorizados en el marco de la estrategia CampeSENA 2026 en la Regional Cauca. Cada núcleo requiere un kit básico de insumos, herramientas y equipos para garantizar la implementación de las prácticas de extensión campesina y popular, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Resolución No. 01-00249 de 2025 y la Circular 1-7070 de la DSNFT.

Por lo anterior, las cantidades de los elementos solicitados se han multiplicado por 18, asegurando que cada núcleo cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación y acompañamiento técnico en campo, bajo el enfoque de "aprender-haciendo" y transición agroecológica.

Justificación de cantidades y cálculo del presupuesto:

La meta regional para la vigencia 2026, en el marco de la estrategia CampeSENA, contempla la conformación y atención de 18 núcleos campesinos en el departamento del Cauca. Los elementos técnicos, insumos agropecuarios, herramientas y equipos relacionados en la presente ficha técnica han sido cuantificados con base en las necesidades operativas y pedagógicas de un (1) núcleo campesino, considerando la metodología de formación e intercambio de saberes "campesino a campesino" y "campesina a campesina", así como el enfoque de "aprender-haciendo" que orienta la extensión campesina.

Por lo tanto, se hace necesario celebrar un contrato de suministro, que garantice el fortalecimiento productivo, técnico y comunitario de los núcleos campesinos conformados en el marco de la Estrategia CampeSENA.

En el caso concreto, se pretende contratar el suministro, cuya cuantía no excede los 1.000 salarios mínimos (menor cuantía), por lo tanto, se debe tramitar como una selección abreviada de menor cuantía, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas.

En consecuencia, la entidad realizará la elección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del

contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN**
1	10	10121000	Comida para animales
2	10	10121500	Pienso para ganado
3	10	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
4	10	10122100	Comida para animals variados
5	10	10151500	Semillas y plántulas vegetales
6	10	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
7	10	10171500	Abonos orgánicos y nutrients para plantas
8	10	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
9	10	10171700	Herbicidas
10	11	11101500	Minerales
11	11	11111500	Barro y tierra
12	11	11111600	Piedra
13	11	11151600	Hebras
14	11	11151700	Hilos
15	11	11216000	Madera
16	13	13111000	Resinas
17	20	20122500	Equipo para tubería flexible
18	20	20142900	Tanques y recipients almacenadores
19	20	20100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
20	21	21111500	Equipo de pescal comercial
21	23	23181500	Maquinaria para elaboración de alimentos
22	24	24101500	Camiones industriales
23	24	24111500	Bolsas
24	24	24112000	Arcones y cestas
25	24	24112600	Contenedores para líquidos
26	24	24121500	Cajas bolsas y sacos para empaquetado

27	24	24122000	Botellas
28	27	27111500	Herramientas de corte, engarzado y punzones
29	27	27111600	Herramientas de perfilar
30	27	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31	30	30100000	Componentes estructurales y formas básicas
32	30	30103600	Productos estructurales
33	30	30111600	Cemento y cal
34	30	30151600	Accesorios para tejados
35	30	30191500	Escaleras y andamios
36	31	31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
37	31	31151500	Cuerdas
38	31	31152000	Cable de Seguridad
39	31	31162000	Clavos
40	31	31162400	Fijadores Varios
41	31	31162800	Ferretería general
42	32	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiografía (RF)
43	39	39111600	Iluminación de interiores y artefactos
44	40	40141600	Válvulas
45	40	40142000	Mangueras
46	40	40151500	Bombas
47	41	41103000	Equipo de enfriamiento de laboratorio y accesorios
48	41	41103400	Equipo de acondicionamoiento ambiental para labortatorio
49	41	41104200	Equipo de y suministro de purificación de agua para laboratorio
50	41	41111500	Instrumento de medición del peso
51	41	41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
52	41	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calida, calibradores y normativas
53	41	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generals de laboratorio
54	42	42131700	Prendas textiles quirúrgicas
55	42	42132200	Guantes y accesorios médicos
56	44	44102000	Suministro para plastificado
57	46	46181500	Ropa de seguridad
58	46	46181700	Portectores de cara y cabeza
59	46	46182000	Protección de la respiración
60	47	47121700	Envases y accesorios para limpieza
61	47	47121800	Equipo de limpieza
62	48	48101500	Equipo para cocinar o calentar
63	48	48101800	Menaje y utensilios de cocina
64	48	48101900	Tazas para servicio de mesa
65	48	48102100	Suministro y equipo de manipulación y almacenamiento
66	50	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco

67	50	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
68	51	51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
69	52	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
70	52	52151600	Utensilios de cocina doméstica
71	52	52151800	Batería de cocina doméstica
72	52	52152000	Platos, utensilios para servir y recipients para almacenar
73	53	53111500	Botas
74	56	56101500	Muebles
75	60	60122500	Manualidades de papel y paper artesanal
76	60	60124400	Metales de artesanía
77	70	70121900	Servicios de pasto y dehesas
78	70	70131700	Gestión del terreno y del suelo
79	70	70141700	Gestión de cultivos
80	73	73101600	Producción de químicos y fertilizantes
81	86	86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos
82	95	95141500	Edificios y estructuras prefabricadas para fincas

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, TÉCNICO Y COMUNITARIO DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS CONFORMADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PRIORIZADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE CADA NÚCLEO CAMPESINO."

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Suministro a monto agotable de elementos, materiales, insumos, herramientas necesarios para el fortalecimiento productivo, técnico y comunitario de los núcleos campesinos conformados en el marco de la Estrategia CampeSENA, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes de acción de cada núcleo campesino.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministros	
Otro:	Selección Abreviada - Menor Cuantía

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá contar con y mantener vigentes todas las licencias, autorizaciones, registros o permisos exigidos por las autoridades colombianas para la comercialización, transporte y distribución de los elementos que por disposición normativa estén sometidos a dicho control. el proponente adjudicatario deberá garantizar que los productos que lo requerian cuenten con el Registro ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) vigente.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Plástico para invernadero	Plástico para invernadero de polietileno de alta densidad (LDPE) o similar, estabilizado contra rayos UV. Ancho: 6 metros. Largo: 100 metros (rollo continuo). Calibre: N.° 10 (espesor aproximado de 0.15 mm). Debe presentar certificado de estabilidad UV y garantía contra degradación por exposición solar por un período mínimo de 12 meses.	m2	1
Malla antitrips	Malla antitrips de polietileno de alta densidad (HDPE) tejida, estabilizada contra rayos UV. Dimensiones: Rollo de 4 m de ancho x 50 m de largo (la referencia de 4x100m se ajusta a la mitad para un núcleo campesino). Apertura de malla: Menor a 0.6 mm para excluir insectos pequeños (trips, mosca blanca). Debe presentar certificado de porosidad y factor de sombreo.	Rollo	1
Alambre de púa	Alambre de acero galvanizado de alta resistencia para cerramiento rural. Calibre: 12.5 (2.2 mm de diámetro). Composición: Dos hilos de alambre trenzados con púas de 4 puntas, separadas cada 12-15 cm. Presentación: Rollo con peso aproximado de 25 kg o longitud de 200 metros. Debe presentar certificado de galvanizado en caliente (recubrimiento mínimo de 250 g/m²).	Rollo	1
Polisombra Negra	Polisombra (malla de sombreo) de polietileno de alta densidad tejida, estabilizada contra rayos UV. Factor de sombreo: 50% (para protección de cultivos y apoyo en invernaderos). Dimensiones: Rollo de 4 m de ancho x 50 m de largo. Gramaje: ≥ 180 g/m².	Rollo	1
Bugí o carretilla metálica	Carretilla tipo buggy para transporte de materiales de construcción y agrícolas. Capacidad del recipiente: 142 litros, fabricado en lámina de acero calibre 18 o superior. Sistema de descarga: Basculante. Llanta Neumática	UNIDAD	1

	antipinchazo. Estructura: Tubular de acero con agarraderas de goma o PVC.		
Manguera para riego	Manguera flexible para conducción de agua a presión. Diámetro nominal: 1 pulgada (25 mm). Longitud: 100 metros. Material: PVC (Cloruro de Polivinilo) reforzado con poliéster o similar. Presión de trabajo: Mínimo 150 psi. Incluye accesorios de conexión (adaptador y abrazadera). Debe presentar certificado de presión.	Rollo	1
Tanque de almacenamiento	Tanque plástico para almacenamiento de agua, multiusos, de pared doble o diseñado para soportar esfuerzos estructurales. Capacidad: 2.000 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) 100% virgen, estabilizado contra rayos UV. Color: Negro (para prevenir crecimiento de algas). Incluye: Tapa con sello y accesorios para conexión de tubería de 3/4".	UNIDAD	1
Tanque de almacenamiento 500 L	Tanque plástico para almacenamiento de agua, adecuación productiva o preparación de abonos. Capacidad: 500 litros. Material: Polietileno de alta densidad, estabilizado contra rayos UV. Color: Negro o Azul. Incluye: Tapa con sello y accesorios.	UNIDAD	1
Tanque de almacenamiento en vidrio	Recipiente de vidrio tipo "damajuana" o garrafón, ideal para contener agentes químicos agresivos o alimentos, ya que no se oxidan ni liberan contaminantes. Capacidad: > 20 litros. Forma: Cuerpo redondo, fabricado en vidrio de alta calidad, revestido con una capa protectora de fibras naturales (mimbre, junco, paja) para evitar daños. Debe presentar certificado de inercia química.	UNIDAD	1
Fertilizante químico (NPK 15-15-15)	Fertilizante granulado de liberación controlada. Formula: 15-15-15 (N-P-K). Presentación: Bulto de 50 kg. Composición: Nitrógeno (N) 15%, Fósforo (P_2O_5) 15%, Potasio (K_2O) 15%. Características: Libre de metales pesados, con registro ICA vigente.	Bulto (50 kg)	1

Fumigadora 20 L	Fumigadora manual de presión previa para aplicación de insumos líquidos. Capacidad del tanque: 20 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con resistencia a productos químicos (UV estabilizado). Tipo: Equipo de fumigación agrícola o desinfección para el campo, con una mochila de plástico o metal que se lleva en la espalda y un sistema de bombeo para rociar líquidos a presión. Incluye: Boquilla ajustable (tipo abanico y cono), lanza de 50 cm y manguera de alta presión. Presión de trabajo: 2-4 atmósferas.	Unidad	1
Hilo cordel de polipropileno	Cordel de polipropileno de alta tenacidad para amarre y soporte en invernaderos. Material: Polipropileno (Poly 100) con tratamiento UV. Diámetro: 4 mm. Longitud: Rollo de 300 metros. Resistencia a la tensión: ≥ 200 kg.	Rollo	1
Paquete de Análisis Físico-Químico de Suelos (Incluye Muestreo +Transporte+ Resultados).	Análisis fisicoquímico de suelos para diagnóstico agroecológico. Metodologías: Acidez intercambiable, Carbono orgánico total (COT) + Materia Orgánica Walkley–Black, GLOSOLAN-2019,Fósforo disponible para suelos Olsen o Bray I, GLOSOLAN-2019 , Bases intercambiables: Ca Titulación con EDTA, FAO-2023, Bases intercambiables: Mg Titulación con EDTA, FAO-2023, Bases intercambiables: Na EAA, GLOSOLAN-2022 , Bases intercambiables: K EAA, GLOSOLAN-2022, pH, pH-H2O, GLOSOLAN-2021. Incluye transporte de muestras. Requisitos del laboratorio: Acreditación ONAC para ensayos de suelos o certificación ISO 17025. Entrega: Informe técnico con interpretación agronómica y recomendaciones de fertilización.	UNIDAD	1
Manguera 2"	Manguera resistente para conducción de agua a presión. Diámetro nominal: 2 pulgadas (50 mm). Longitud: 100 metros. Material: PVC reforzado con poliéster. Presión de trabajo: Mínimo 120 psi. Color: Negro o transparente	Rollo	1

Bebedero automático 250 litros	Bebedero automático para ganado (bovinos/equinos). Capacidad del tanque: 250 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con estabilización UV y aditivo anti-porcino. Incluye: Flotador o sistema de válvula de llenado automático, accesorios de conexión a manguera y rejilla antidesperdicio.	UNIDAD	1
Saladero inteligente	Sistema de suplementación mineral para bovinos. Capacidad: 40 kg (o diseño que evite el desperdicio). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con divisor central y techo protector contra la lluvia. Función: Protege la sal mineralizada de la humedad, tiene compartimientos separados para diferentes minerales.	UNIDAD	1
Varillas para cerca móvil	Soporte para cerca eléctrica (tipo vara de fibra de vidrio o plástico). Longitud: 1.2 metros. Material: Fibra de vidrio o PVC de alta resistencia. Incluye: Aislador de cerámica o plástico (PVC) en la parte superior. Color: Anaranjado o de alta visibilidad.	UNIDAD	1
Alambre (50 kg)	Alambre galvanizado para cercas y adecuaciones productivas. Material: Acero galvanizado en caliente. Calibre: 14 o 12.5. Presentación: Rollo o bobina de 50 kg. Resistencia a la tracción: ≥ 140 kgf/mm².	Rollo	1
Maniguetas y tensores	Accesorios para ajuste y tensión de cercas. Tipo: Tensor metálico de doble rosca o tensor de "pata de perro". Material: Hierro galvanizado en caliente. Longitud: 500 metros o de acuerdo a la necesidad. Incluye: Manigueta (mango para tensar alambre).	Kit	1
Aisladores	Aisladores para instalación de cerca eléctrica. Material: Cerámica o PVC de alta calidad. Tipo: De carrete, de pinza o de poste, según necesidad. Paquete: Por 100 unidades. Deben garantizar un alto aislamiento eléctrico y resistencia a la intemperie.	Paquete	1
Sal para ceba	Suplemento mineral para ganado (sal para ceba). Composición: Cloruro de sodio y minerales traza (bovinos). Presentación: Bulto de 50 kg. Registro: ICA vigente.	Bulto	1

Machete 18"	Machete: Herramienta agrícola para desbroce y trabajos de campo. Longitud de la hoja: 18 pulgadas. Material de la hoja: Acero de alto carbono, templado. Mango: Madera o plástico antideslizante con anclaje de seguridad.	UNIDAD	1
Funda para machete	Funda protectora para el machete. Material: Cuero o lona resistente (cordura). Diseño: Con refuerzos en la parte inferior y sistema de cierre (broche o velcro) para evitar que la hoja se salga. Debe ajustarse al machete de 18".	Unidad	1
Paquete de Análisis, Caracterización y Monitoreo de Agua Superficial (Acreditado ONAC)	Análisis de calidad de agua superficial para caracterización y monitoreo. Metodologías: Alcalinidad* SM 2320 B, Color aparente SM 2120 B,Demanda Química de Oxígeno (DQO)* 8000 HACH, Nitritos* SM4500NO2-B, Oxigeno disuelto 10360 HACH, pH* SM 4500 H+ B, Solidos suspendidos totales (SST)* SM2540D, Turbiedad* SM2130B, Paquete durezas: total, cálcica y magnésica, Ca2+, Mg2+* SM 2340 C + SM 3500-CaB + SM 3500-MgB. Incluye transporte de muestras. Requisitos del laboratorio: Acreditación ONAC para ensayos de agua (ISO 17025) y reporte de resultados con sus respectivas incertidumbres.	Unidad	1
Semilla de caña (estacas)	Material vegetal (estacas) de caña de azúcar o forrajera. Requisitos: Sana, libre de plagas y enfermedades (roya, escaldadura, barrenador). Variedad: Adaptada a la zona (ej. CC 85-92, MZC 74-275, o según recomendación técnica del SENA). Edad de la semilla: 8-10 meses. Presentación: 50 unidades de estacas (3 yemas por estaca).	50 UND	1
Abono orgánico (compost/estiércol)	Abono orgánico estabilizado para mejorar la estructura del suelo y la retención de humedad. Composición: Compost o estiércol de bovino descompuesto. Contenido de Materia Orgánica: ≥ 30%. Humedad: < 40%. pH: 6.5 - 8.0. Presentación: Bulto de 50 kg.	Bulto (50 kg)	1
Cal Agrícola	Cal agrícola para enmienda de suelos ácidos. Presentación: Bulto de 50 kg. Carbonato de Calcio ($CaCO_3$): ≥ 85%. Fineza: Debe pasar malla 100 (Tyler) para una rápida reacción. Registro: ICA vigente.	Bulto (50 kg)	1

Bioinsumos (bioles/microorganismos)	Insumos para manejo agroecológico del cultivo. Composición: Microorganismos eficientes nativos o introducidos (ej. Trichoderma sp., Bacillus sp., micorrizas). Concentración: Mínimo $1x10^8$ UFC/g o ml. Presentación: Líquido, listo para su aplicación. Registro ICA: Vigente para la especie/cultivo.	Litros	1
Urea (46% N)	Fertilizante nitrogenado para desarrollo del cultivo. Composición: Nitrógeno (N) 46% mínimo (Nitrógeno Ureico). Presentación: Bulto de 50 kg. Características: Nitrógeno ureico, libre de metales pesados, con registro ICA vigente.	Bulto (50 kg)	1
Control biológico (plagas)	Agente de control biológico para manejo integrado de plagas. Composición: Microorganismos como Bacillus thuringiensis, Beauveria bassiana o sus metabolitos. Concentración: ≥ $1x10^9$ UFC/g. Presentación: Producto formulado (gránulos, polvo humectable o líquido), con registro ICA vigente.	Litro / unidad	1
Polisombra (Avicola)	Malla de polisombra para manejo de sombra y protección en sistemas avícolas. Factor de sombreo: 70% (para avicultura). Dimensiones: Rollo de 4 m de ancho x 50 m de largo (o según la necesidad). Material: HDPE estabilizado contra rayos UV. Gramaje: ≥ 200 g/m². Debe ser resistente y de fácil instalación.	Rollo	1
Comederos (Ganadería)	Comederos para ganado, fabricados a partir de tarros plásticos de 200 litros o similar. Dimensiones: 5 metros de largo (o capacidad equivalente). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) reciclado o nuevo, de alta resistencia. Incluye: Soportes de madera o estructura que los mantenga elevados para facilitar el acceso del animal.	unidad	1
Comederos (Avicultura)	Comederos para suministro de alimento a gallinas ponedoras semicriollas. Capacidad: 15 kg (o suficiente para 20-30 aves). Material: Plástico resistente (polipropileno o polietileno) con estabilizador UV. Tipo: Tolva o de bandeja con diseño que evite el desperdicio. Incluye: Base redonda o rectangular.	unidad	1

Alimento crecimiento	Alimento balanceado para aves de postura en etapa de crecimiento (iniciación). Proteína: 18-20%. Presentación: Bulto de 50 kg. Composición: Maíz, soya, minerales y vitaminas (premezcla). Proyectado para: 3 semanas de manejo inicial. Registro ICA: Vigente.	Bulto (50 kg)	1
Alimento ponedoras	Alimento balanceado para gallinas ponedoras en etapa de producción. Proteína: 16-17%. Presentación: Bulto de 50 kg. Composición: Maíz, soya, minerales, vitaminas y pigmentos. Proyectado para: 5 meses de producción. Registro ICA: Vigente.	Bulto (50 kg)	1
Bebederos automáticos	Bebederos automáticos para aves de corral. Capacidad: 6 litros. Material: Plástico resistente (polipropileno) con estabilizador UV. Sistema: De "campana" o "pico de goma" para suministro permanente y controlado de agua. Incluye sistema de fijación.	unidad	1
MALLA GALLINERO	Malla de alambre galvanizado para cerramiento de corrales y adecuación productiva. Dimensiones: Rollo de 0.9 m de ancho x 26 m de largo. Calibre: 18-20. Apertura de malla: 1-2 pulgadas. Material: Acero galvanizado.	Rollo	1
Cable de cobre N.° 8 eléctrico	Cable de cobre para instalaciones eléctricas y cercas eléctricas. Calibre: N.° 8 AWG (8.4 mm²). Longitud: Rollo de 100 metros (color rojo y negro). Material: Cobre puro, con aislamiento de PVC o Teflón. Resistencia eléctrica: Debe cumplir con la normatividad técnica (RETIE).	Rollo	1
Malla plástica negra	Malla para cerramiento y protección de cultivos. Ancho: 2 metros. Apertura de malla: 10 mm x 20 mm (o similar para protección de cultivos). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) estabilizado contra rayos UV. Calibre: > 100 g/m².	Rollo	1
Set herramientas jardinería	Kit básico de jardinería para actividades de siembra y mantenimiento. Composición: Kit de 5-7 herramientas (ej. Pala, rastrillo de mano, transplantador, cultivador, tenedor, podadora, guantes). Material de los mangos: Madera o plástico. Material de las hojas: Acero al carbono con recubrimiento anticorrosivo.	UNIDAD	1

Rastrillo metálico 16 dientes	Rastrillo con mango largo para nivelar el suelo, rastrillar y recoger escombros. Número de dientes: 16. Material de los dientes: Acero de alto carbono. Longitud del mango: 120-150 cm (madera o fibra de vidrio). Ancho de trabajo: 40-45 cm.	UNIDAD	1
Regadera manual cuello fino	Regadera para riego controlado de cultivos, semilleros y jardines. Capacidad: 10 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con estabilizador UV. Incluye: Cuello fino y roseta (difusor) intercambiable.	UNIDAD	1
FERTILIZANTE	Fertilizante líquido de aplicación foliar, formulado con macro y micronutrientes quelatados. Composición: N-P-K 9-5-7 (u otro balance) + micronutrientes (Fe, Mn, Zn, B). Incluye: Reguladores fisiológicos (ácido naftalenacético). Aportes: Diseñado para todo el ciclo de desarrollo de las plantas. Registro ICA vigente.	LITRO	1
Fertilizantes	Nutrientes y abonos esenciales para el desarrollo del cultivo. Especificación: Fertilizante complejo de liberación lenta o controlada. Composición: N-P-K (ej. 18-18-18) + microelementos. Presentación: Sólido (granulado). Registro ICA vigente.	UNIDAD	1
Azadón Vaquero	Azadón de acero de alto carbono para labranza. Ancho de la pala: 15-18 cm. Peso: 1.5-2.0 kg. Material de la hoja: Acero de alto carbono, templado y revenido. Mango de madera: 140-160 cm de largo.	UNIDAD	1
Manguera jardín 1/2" x 100 m	Manguera flexible para riego agrícola y jardín. Diámetro nominal: 1/2 pulgada. Longitud: 100 metros. Material: PVC con capa de refuerzo textil. Presión de trabajo: Mínimo 120 psi. Incluye: Accesorios para conexión.	UNIDAD	1
Lechera aluminio 14 L	Cantina o lechera de aluminio para manejo y transporte de leche. Capacidad: 14 litros. Material: Aluminio de grado alimenticio, sin costuras o soldado. Incluye: Tapa hermética con sello y asa.	UNIDAD	1
Cantina para leche	Cantina lechera de aluminio para almacenamiento y transporte de leche. Capacidad: 40 litros. Material: Aluminio grado alimenticio, con acabado interior sanitario. Incluye: Tapa con sello de seguridad y asa para transporte.	UNIDAD	1

Suplemento energético 12% x 40 kg	Alimento concentrado para bovinos. Proteína: 12%. Energía: 2.5-3.0 Mcal/kg MS. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Melaza, granos y minerales. Uso: Suplemento nutricional para producción lechera. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1
Balanza	Gramera digital de alta precisión para laboratorio y campo. Capacidad: 5 kg. Precisión: 1 g. Función: TARA, apagado automático, indicador de sobrepeso. Alimentación: Batería recargable o pilas. Incluye: Bandeja de acero inoxidable y pantalla digital.	Unidad	1
Canastas o exhibidores de frutas y productos del mercado	Canastas o exhibidores de madera desarmables para la organización y venta de productos del mercado. Dimensiones: 90 cm x 2 m de alto. Material: Madera fina (pino o similar) con tratamiento para exteriores. Incluye: Sistema de ensamble sin herramientas (tornillos o sistema de anclaje).	Unidad	1
Canastillas plásticas	Canastillas plásticas para transporte y manejo de productos agropecuarios. Dimensiones: 40 cm x 60 cm. Capacidad: 20-25 kg. Material: Polipropileno de alta densidad, resistente a impactos y lavable.	Unidad	1
Selladora al vacío	Selladora al vacío para conservación de alimentos. Potencia: 150 W. Ancho de sellado: ≥ 30 cm. Sistema de vacío: Bomba de vacío integrada (90% de extracción). Función: Seco y húmedo. Incluye: Accesorios para bolsas y manguera para envases.	Unidad	1
Selladora bolsa	Selladora manual para bolsa plástica tipo impulsadora. Potencia: 300 W. Longitud de sellado: 20 cm. Sistema: Sellado por calor (pulsado). Incluye: Resistencia de repuesto.	Unidad	1
Guantes carnaza	Guantes de seguridad para labores agrícolas y manejo de herramientas. Material: Carneza (cuero de res) o similar. Talla: Mediana. Características: Con puño de algodón, protección en la palma. Norma: Conforme a la normatividad de EPP.	pares	1
Guantes de nitrilo	Guantes de nitrilo desechables para manipulación de insumos y alimentos. Talla: Mediana (M). Material: Nitrilo 100% (sin látex). Presentación: Caja por 100	caja	1

	unidades. Norma: ASTM D6319 o equivalente.		
Guantes de nitrilo largo	Guantes largos de protección química y manejo de líquidos. Material: Nitrilo. Longitud: 30 cm (por encima de la muñeca). Resistencia: A derrames químicos y ácidos. Norma: EN 374 (resistencia a químicos) o similar. Caja x 50 unidades	caja	1
Lima triangular	Herramienta de mano para afilado de machetes, cuchillos y otras herramientas. Longitud: 20 cm (trabajo). Material: Acero al carbón templado, con doble corte. Incluye: Mango de madera o plástico.	UNIDAD	1
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 6 litros. Material: Polipropileno (PP) de alta resistencia. Características: Borde reforzado y asa de alambre o plástico.	UNIDAD	1
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 10 litros. Material: Polipropileno (PP). Características: Borde reforzado y asa de alambre.	UNIDAD	1
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 12 litros. Material: Polipropileno (PP). Características: Borde reforzado y asa de alambre.	UNIDAD	1
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 24 litros. Material: Polipropileno (PP). Características: Borde reforzado y asa de alambre.	UNIDAD	1
Bandeja germinación	Bandeja para producción de plántulas, ideal para viveros. Tipo: Bandeja de Germinación con 128 alveolos (cavidades). Material: Poliestireno o similar. Dimensiones: Aprox. 54 cm x 28 cm. Incluye: Orificios de drenaje	UNIDAD	1
Bandeja germinación	Bandeja para producción de plántulas, ideal para viveros. Tipo: Bandeja de Germinación con 72 alveolos. Material: Poliestireno o similar. Dimensiones: Aprox. 54 cm x 28 cm. Incluye: Orificios de drenaje.	UNIDAD	1

Media luna	Media Luna: Herramienta agrícola para deshierbe y corte de pasto. Longitud de la hoja: 40-45 cm (curvada). Material: Acero de alto carbono, templado. Mango: Madera de 120-140 cm.	UNIDAD	1
Bowl	Recipiente de acero inoxidable para uso en cocina y procesamiento de alimentos. Capacidad: 4.7 litros. Material: Acero inoxidable 304 o similar (grado alimenticio), pulido.	UNIDAD	1
Hieleras	Hielera o nevera de uso doméstico o agroindustrial. Capacidad: 50 litros. Material: Polipropileno (PP) de alta densidad. Características: Paredes aislantes, tapa con sello hermético y asas de transporte.	UNIDAD	1
Bolsa para empaque al vacío	Bolsas para uso con selladora al vacío. Dimensiones: 20 cm x 30 cm. Composición: Nylon + Polietileno (coextruidas). Presentación: Paquete de 100 unidades. Tipo: Con textura (para extracción de aire)	UNIDAD	1
Bolsa vivero	Bolsa para vivero de polipropileno negro, con perforaciones para drenaje. Dimensiones: 10 cm x 20 cm. Presentación: Paquete por 1000 unidades.	paquetes	1
Tapabocas	Tapabocas desechable para protección respiratoria básica. Tipo: 3 capas, con filtro. Norma: Nivel 1 ASTM F2100 o equivalente. Presentación: Caja por 50 unidades. Registro INVIMA vigente.	caja	1
Tarros plásticos	Tanques o tarros plásticos para almacenamiento de agua y adecuación productiva. Capacidad: 500 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con estabilizador UV. Incluye: Tapa con sello y accesorios.	UNIDAD	1
Canecas de residuos solidos	Canecas para manejo seguro de residuos y empaques (sólidos). Capacidad: 120 litros (mediano). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Color: Verde, Negro, Blanco. Incluye: Tapa con sello.	UNIDAD	1
Amarras teja tapa plastica	Paquete de amarras para fijación de tejas o cubiertas. Material: Polipropileno (PP) con estabilizador UV. Tipo: Amarras plásticas ajustables. Paquete: 50 unidades.	paquete	1

Prensa para queso	Prensa metálica para la elaboración artesanal de queso. Capacidad: Aprox. 5 kilos de queso. Material: Acero galvanizado o acero inoxidable (grado alimenticio). Sistema: Prensa de tornillo o palanca.	UNIDAD	1
Concentrado peletizado x 40 kg	Alimento peletizado para alimentación animal. Especie: Bovinos o porcinos. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Granos y subproductos. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1
Sal mineralizada 10% bulto	Sal mineralizada para bovinos. Fórmula: 10% de minerales. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Cloruro de sodio y minerales traza (ej. Fósforo). Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1
Sal mineralizada 6% x 40 kg	Sal mineralizada para bovinos. Fórmula: 6% de minerales. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Cloruro de sodio y minerales traza. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1
Mogolla de Trigo x 30 kg	Suplemento para alimentación animal. Polvo semi-granular o harina fina de textura homogénea. Presentación: Saco de 30 kg. Composición: Mogolla de trigo, fibra, etc. Registro ICA: Vigente	Bulto (30 kg)	1
MELAZA x 30 kg	Suplemento energético para alimentación animal. Presentación: líquido viscoso, denso y de color marrón oscuro que se obtiene como subproducto de la cristalización del azúca, Bulto de 30 kg. Composición: Melaza de caña. Registro ICA: Vigente.	Bulto (30 kg)	1
Chinchorro 15 m	Red de pesca artesanal (tipo chinchorro) para arrastre o cerco. Longitud: 15 metros. Material: Nylon monofilamento o multifilamento. Incluye: Plomos y flotadores	UNIDAD	1
Atarraya de nylon	Atarraya para pesca artesanal. Material: Nylon monofilamento de alta resistencia. Incluye: Plomos. Descripción: Debe estar diseñada para captura de peces de talla media.	UNIDAD	1
Atarraya de hilo	Atarraya artesanal en hilo (nylon o piola). Material: Nylon. Incluye: Plomos. Descripción: Debe estar diseñada para captura de peces de talla media.	UNIDAD	1

Delantales plásticos	Delantal impermeable para procesamiento de alimentos y pesca. Material: PVC o polietileno, liso, fácil de limpiar. Incluye: Tirantes ajustables.	UNIDAD	1
Kit de utensilios de procesamiento pesquero	Kit de utensilios para procesamiento de productos pesqueros 12 piezas en estuche. Incluye: Cuchillos de diferentes tamaños, tijeras, pinzas, alicates de pesca de acero inoxidable con cordón, utensilios para escamado y limpieza; con funda para cada utensilio y afilador. Material: Acero inoxidable y plástico de alta densidad.	KIT	1
Alimento 24 % proteína	Alimento peletizado para tilapia roja. Etapa: Engorde. Proteína: 24%. Presentación: Bulto de 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1
Alimento 32% proteína	Alimento peletizado para tilapia roja. Etapa: Preengorde. Proteína: 32%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1
Alimento 38% proteína	Alimento peletizado para tilapia roja. Etapa: Prelevante/Levante. Proteína: 38%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1
Alimento 45% proteína (Harina)	Alimento en harina para tilapia roja. Etapa: Iniciación. Proteína: 45%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1
Alimento 45% proteína (Granulado)	Alimento granulado para tilapia roja. Etapa: Iniciación. Proteína: 45%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1
Alimento 45% proteína (Pollos)	Alimento concentrado para iniciación de pollos. Proteína: 45%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1
Medidor de pH	Medidor de pH digital para agua y suelo. Rango: 0 - 14 pH. Precisión: ±0.1 pH. Resolución: 0.01 pH. Incluye: Electrodo reemplazable y solución buffer para calibración.	UNIDAD	1
Alambre x galvanizado kg 300	Alambre galvanizado para cercas. Material: Acero galvanizado en caliente. Calibre: 14. Longitud: 300 metros. Resistencia: ≥ 140 kgf/mm²	Rollo	1
Tensor metlico cerca	Tensor metálico para instalación y tensado de cercas. Tipo: Tensor de alambre o "pata de perro". Material: Hierro galvanizado en caliente. Longitud: 500 metros (o según necesidad).	UNIDAD	1

Sumplemento para Ternera nodriza	Suplemento alimenticio para terneras en climas medios y cálidos. Tipo: Reemplazo de leche o suplemento lácteo como complemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial desde los 5 días de vida hasta los 6 meses de vida. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Proteína, grasa y minerales. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1
Tanque de almacenamiento de agua vertical.	Tanque plástico de almacenamiento de agua. Capacidad: 1000 litros. Color: Negro. Características: Multiusos, doble capa, con filtro UV, doble correa estructural y fondo reforzado. Material: Polietileno 100% virgen. Incluye: Tapa de presión.	UNIDAD	1
vasos tipo beaker	Kit de vasos tipo beaker de plástico (polipropileno) para laboratorio. Capacidades: 2000 ml, 1000 ml y 500 ml. (total: 3 vasos) Características: Graduados, transparentes o semitransparentes, resistentes hasta 60°C.	KIT	1
Caneca plástica de 100 litros.	Caneca plástica para preparación de abonos orgánicos líquidos y almacenamiento. Capacidad: 100 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Incluye: Aro metálico y tapa con empaque. Color: Azul o negro.	UNIDAD	1
Caneca plástica de 50 litros.	Caneca plástica para preparación de abonos orgánicos líquidos y almacenamiento. Capacidad: 50 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Incluye: Aro metálico y tapa con empaque. Color: Azul o negro.	UNIDAD	1
Caneca plástica de 20 litros.	Caneca plástica para preparación de abonos orgánicos líquidos y almacenamiento. Capacidad: 20 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Incluye: Aro metálico y tapa con empaque. Color: Azul o negro.	UNIDAD	1
Cal viva, Saco de 20 kg	Saco de cal viva (CaO) para desinfección y encalado, color blanco, Granulometría: Retenido en tamiz de 90 micras: 8% +/- 2%; Composición: SiO2: 1,0% +/- 0,3%. Al2O3: 0,6% +/- 0,2%. Fe2O3: 0,3% +/- 0,1%. MgO: 1,0% +/- 0,2%. SO3: 0,2% +/- 0,1%. H2O combinada: 1,0 % +/- 0,3 %. Presentación: Saco de 20 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 20 kg	1

Cal apagada, Saco de 20 kg	Saco de cal hidratada Hidróxido de Calcio (Ca(OH)2 m/m 90,0 (MIN.) Óxido de Calcio (CaO) % (m/m) 68,0 (MIN.) Carbonato de calcio CaCO3 9,0 (MAX. calculado) Óxido de Silicio (SiO2m/m 0,30 (MAX.) Óxido de Aluminio (Al2O3 (m/m) 0,20 (MAX.) Óxido de Hierro (Fe2O3(m/m) 0,10 (MAX.) Humedad % (m/m) 1,0 (MAX.) Fineza Malla N°30 (600 µm, 99.5 min) % pasante 99,8. Presentación: Saco de 20 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 20 kg	1
Azufre, Saco de 20 kg	Azufre en polvo PUREZA para control de plagas y enfermedades: 99.95 % Mínimo HUMEDAD MINIMA: 0.30 % HUMEDAD MAXIMA: 3% ACIDEZ (COMO H2SO4) : 0.045 Máximo MATERIA ORGANICA : 0.05 Máximo CENIZAS : 0.03 HIERRO(mg/Kg) : 10 Máximo GRAVEDAD ESPECIFICA (Agua. 1) : 1.6-1-8 20 °C PUNTO DE FUSION (°C) : 113 a 122 PUNTO DE EBULLICIÓN (°C) : 444.6 PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C) : 188 a 207 TEMPERATURA DE AUTOIGNICION (°C) : 248 a 266. Presentación: Saco de 20 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 20 kg	1
Sulfato de cobre	Sulfato de cobre pentahidratado Fórmula Química Cu SO4. 5H2O Peso Molecular 249,68g/mol Sinónimos Sulfato cubrico, vitriolo azul, piedra azul, caparrosa azul. Sulfato de Cobre 98% mínimo. Pureza como cobre 25 % min Humedad a 270 ºC 36.01% min Plomo 50 ppm Solubilidad en agua completa Insolubles en agua 0.5 % max Acidez libre 0.1 % Pasante malla 18 99 % min Retenido malla 60 90 % min. Registro ICA: Vigente.	Kg	1
Roca fosfórica	Roca fosfórica (Fosfato de Calcio) para fertilización. Composición: P2O5 ≥ 26%. Presentación: Bulto de 50 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 50 kg	1
hidroxido de potasio	Hidróxido de potasio en escamas (Potasa cáustica) para usos varios. Pureza: ≥ 90%. Presentación: Kg.	Kg	1
Tierra de diatomeas	Tierra de diatomeas (Diatomita) para control de plagas y enmienda de suelos. Composición: Algas De Diatomeas Fosilizadas Diatomita 25 Kg, Componentes Silicio Opalino 75%; Formato del fertilizante Polvo, huemdad < a 5%	saco de 25kg	1

cintas de pH	Tiras Papel Indicador De Ph Merck De 0-14 Caja X 100 Tiras	caja	1
papel de cromatografia	Papel filtro cualitativo de cromatografia de 3 mm de espesor medio de 0,34 mm para medición rápida.de Ph; Tasa de flujo 130 mm / 30 min;Material Celulosa; Dimensiones 20 x 20 cm (7,87 x 7,87 pulgadas). Caja x 100 unidades.	caja de 100und	1
Acondicionador de Suelo	Leonardita (acondicionador de suelo) de origen orgánico. Composición: Peso de la unidad: 50 kg, Volumen de la unidad: 0 mL, orgánico. Elaborado para su uso en plantas. Compuesto de carbón orgánico oxidable 32.1%, extracto humico 44.28%. Presentación: Saco de 50Kg.	Saco de 50kg	1
cascarilla de arroz	Fibra de arroz (cascarilla) para sustratos y mejoramiento de suelos. Presentación: Paca de 50 kg	paca de 50kg	1
Gafas	Gafas de seguridad, género unisex, color de lente transparente, revestimiento de lente sin recubrimiento, forro de espuma no, diseño de marco envolvente, color de marco transparente, material del marco policarbonato, tamaño universal, material de la lente policarbonato, material de la lente policarbonato, color de la patilla transparente, trinquete estilo templo, protección UV 99.90 por ciento, normas ANSI Z87.1+2010; Ancho: 2.25 pulgadas x Largo: 6 pulgadas	UNIDAD	1
Valvulas de Aire	Válvula de aire (Airlock) para fermentación. Función: Sella el proceso de fermentación, permitiendo la salida de gases y evitando la entrada de oxígeno. Incluye: Tapón de silicona con orificio.	unidad	1
Paños malla 7" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 7 pulgadas. Calibre: 120 (Resistencia). Material: Nylon monofilamento.	unidad	1
Paños malla 6" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 6 pulgadas. Calibre: 120. Material: Nylon monofilamento.	unidad	1
Paños malla 3,5" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 3.5 pulgadas. Calibre: 120. Material: Nylon monofilamento. Color transparente o azulado.	unidad	1
Paños malla 8" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 8 pulgadas. Calibre: 120. Material: Nylon monofilamento.	unidad	1

Plomos	Red monofilamento calibre 120, ojo de malla de 7 pulgadas, utilizada en captura de peces de mayor talla.	unidad	1
Tubo nylon cal 24	Elementos plásticos de flotación utilizados para soporte y señalización de redes de pesca, de material que no asorbe el agua, de colores rojo, amarillos etec, deben tener un orificio central, Calibre: 24. Material: Plástico que no absorbe el agua. Incluye: Protección UV.	unidad	1
Conos rafia cal 8	Accesorios de peso para redes y artes de pesca, permitiendo estabilidad y profundidad adecuada, material pesado, es blando y flexible resistente a la corroción y no es conductor de electricidad. Calibre: 8. Material: Rafia de alta resistencia (300 kg).	unidad	1
Luces "pía pía"	Nylon calibre 24 utilizado para armado, reparación y fortalecimiento de artes de pesca, fabricado en nilon poliamida de alta resistencia, capaces de soportar altas presiones y temperatura, soportar aceite, combustible, grasas e hidrocarburos	unidad	1
Atarraya 1.5"	Material de rafia utilizado para tejido, reparación y mantenimiento de redes de pesca artesanal, hecho en material polipropileno de alta resistencia (300 kg) y resistente a la interperie.	unidad	1
Reflectores	Kit: Sistema de iluminación y señalización para pesca nocturna. Tipo: Luces LED (minimo 10 piezas). Características: Bajo consumo, luz blanca, resistente a impactos. Material: Policarbonato.	1	1
Damajuanas (garrafas) en vidrio	Garrafa de vidrio de gran capacidad. Capacidad: > 20 litros. Material: Vidrio. Revestimiento: Fibras naturales (mimbre, junco).	UNIDAD	1
Botellas en vidrio (1 litro)	Botella de vidrio de alta calidad. Capacidad: 1 litro. Material: Vidrio. Dimensiones: 26-30 cm de alto, 7-9 cm de diámetro.	UNIDAD	1
canecas en vidrio con tapas	Caneca de vidrio con tapa para almacenar alimentos. Material: Vidrio de alta calidad, transparente.	UNIDAD	1
Jarras en vidrio	Jarra de vidrio inerte para líquidos. Material: Vidrio. Capacidad: 1.000 ml. No genera sustancias tóxicas.	UNIDAD	1

Termos para café/aromática	Termo de doble pared para conservar temperatura. Capacidad de retención: 24 horas. Incluye: Tapa con sello seguro.	UNIDAD	1
Olla grande (caldero)	Caldero de cobre para cocción de alimentos. Material: Cobre. Características: Fondo cóncavo, forma redondeada, con tapa.	UNIDAD	1
Palas	Palas metálicas para movimiento de tierra. Material de la hoja: Acero de alto carbono. Mango: De madera o fibra de vidrio.	UNIDAD	1
Botas	Botas de caucho impermeables. Material: Caucho. Características: Tracción para diversos terrenos. Tallas: De acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.	par	1
Palines	Herramienta agrícola (palin) para excavación y deshierbe. Material de la hoja: Acero de alto carbono. Ancho de la hoja: 17-18 cm. Mango: De madera.	UNIDAD	1
Lona Verde	Lona de polipropileno o PVC para diversos usos. Dimensiones: 100 metros de largo (ancho estándar). Color: Verde. Resistencia: A la intemperie y desgarro	Rollo	1
Clavos	Clavos de hierro para construcción y adecuaciones. Presentación: Libra. Características: Diferentes calibres.	libra	1
Semillas Vivero	Semillas para vivero por libra (Albaca, Toronjil, Menta, Romero, Violeta, inojo, Mejorana, Botón de oro, Ruda, Lavanda, Manzanilla, yerba buena, Te, Laurel, Oregano, Tomillo, Ajo, Llantén, Ajenjo, Artamisa, Anix, cardamomo, Ampicilina, Descanse, Perejil, Apio, poleo, Árnica, Limoncillo, Níspero) 1 libra cada especie de semilla.	libra	1
Sustrato orgánico	Sustrato preparado para vivero. Composición: Turba, cascarilla de arroz, compost y otros. Presentación: Bulto de 40 kg.	Bulto 40 kg	1
Kit Coladores	Kit de coladores de aluminio para cocina y procesamiento x 3 piezas. Material: Aluminio.	kit	1
Guadua Taco sin inmunizar	Guadua (taco) para estructuras y soportes. Dimensiones: 6 metros de largo, 12-15 cm de diámetro. Estado: Sin inmunizar.	Unidad	1

Guadua Esterillada sin inmunizar	Guadua (esterilla) para cerramientos y pisos. Dimensiones: 6 metros de largo, 8 cm de diámetro mínimo. Estado: Sin inmunizar.	Unidad	1
Filtros de papel	Filtros de papel para café. Tipo: Para cafeteras de goteo. Presentación: Paquete x 40 unidades	paquete	1
Gorros	Gorros quirúrgicos desechables. Material: Tela no tejida (polipropileno). Presentación: Caja x 100 unidades.	Caja x 100	1
Frasco Gotero	Frasco gotero ámbar de plástico. Capacidad: 25 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1
Carbonero	Plantula forestal de carbonero gigante, especie Albizia carbonaria, entrega en bolsa de vivero. Recomendada para reforestaciòn, sombrio, recuperacion de suelos y sistemas agroforestales. Altura aproximada de entrega: 20 a 40 cm	UNIDAD	1
Recipiente	Recipiente plástico con tapa para talco. Capacidad: 100 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1
Recipiente	Recipiente plástico con tapa para champú. Capacidad: 250 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1
Envase para labial	Envase plástico con tapa para labial. Capacidad: 4 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1
Semilla de Pasto Angleton Mejorado	Semilla forrajera de pasto Angleton. Presentación: Bulto de 15 kg. Registro ICA: Vigente	BULTO	1
Semilla de Caupi	Semilla de Caupi (leguminosa) para siembra y alimentación animal. Presentación: Kilogramo. Registro ICA: Vigente.	Kilogramo	1
Semilla de pasto Brachiaria Toledo	Semilla forrajera de pasto Brachiaria Toledo. Presentación: Kilogramo. Registro ICA: Vigente.	Kilogramo	1
Frasco plastico para gel	Frasco plástico con tapa para gel. Capacidad: 120 ml.	unidad	1
Frasco plastico para gel	Frasco plástico con tapa para gel. Capacidad: 30 ml.	UNIDAD	1
Escalera	Escalera tipo tijera para mantenimiento e infraestructura. Altura: 2.5-3 metros (de extensión). Material: Aluminio. Capacidad de carga: 100 kg.	UNIDAD	1

Cuchillos para despresar	Cuchillos profesionales para despresar pollos. Material de la hoja: Acero inoxidable. Empuñadura: Antideslizante.	UNIDAD	1
Barretones	Herramienta de excavación profunda y deshierbe pesado. Material de la hoja: Acero de alto carbono. Mango: De madera.	UNIDAD	1
Martillo	Martillo de uña estándar para carpintería y mantenimiento. Peso: 1.5-2 libras. Material: Acero al carbono, mango de madera o fibra	UNIDAD	1
Serrucho	Serrucho de mano para corte de madera. Longitud de la hoja: 20 pulgadas. Dientes: Templados y triscados.	UNIDAD	1
Zarandas	Zarandas (cribas) manuales para cernir sustratos o abono. Material: Madera con malla metálica de 1/4" a 1/2".	UNIDAD	1
Mesas de embalaje	Mesas plásticas resistentes para organización y embalaje. Dimensiones: 1.5 m x 0.7 m. Material: Polipropileno. Capacidad de carga: 100 kg.	UNIDAD	1
Rollos de cordel	Piola de alta resistencia para amarre y empaque. Material: Polipropileno o algodón. Resistencia: ≥ 50 kg. Presentación: Rollo.	Rollo	1
Madera (Tablas)	Tablas de madera fina para exteriores. Dimensiones: 3 metros de largo x 15 cm de ancho. Presentación: Docena. Tratamiento: Immunizado o resistente a la intemperie.	Docena	1
Madera (Listones)	Listones de madera. Dimensiones: 3 metros de largo. Presentación: Docena.	Docena	1
Grapas para cercas	Grapas metálicas galvanizadas. Uso: Fijación de alambre a postes. Calibre: 12	Kilo	1
semilla Caña forrajera	Material vegetal (estacas) de caña forrajera. Uso: Alimentación animal o establecimiento de bancos forrajeros mixtos. Presentación: Tonelada (estacas sanas y libres de plagas).	Tonelada	1
Poncheras / baldes flexibles	Baldes o poncheras flexibles de plástico. Material: Polietileno de baja densidad. Uso: Lavado y manejo de productos. Capacidad: 20 litros.	UNIDAD	1

- Proveer los elementos en los sitios apropiados solicitados por el supervisor del contrato y cotizados en la oferta.

- Proveer los elementos que se requieran previamente aprobados por el supervisor del contrato conforme a lo estipulado en la oferta.
- El objeto contractual se desarrollará, bajo el derecho a la vida, la honra y la familia, al igual bajo el principio del debido proceso, la eficiencia y la moralidad.

2. 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

2.5.1 Relación de los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Para el correcto control, seguimiento y ejecución de las entregas a monto agotable en los núcleos campesinos de la Estrategia CampeSENA, se definen los siguientes documentos técnicos obligatorios:

- **Órdenes de Suministro / Pedido:** Documento técnico-administrativo expedido y firmado previamente por el supervisor del contrato, donde se detallan las cantidades, bienes específicos requeridos, lugar veredal o municipal de entrega y el plazo máximo de ejecución de ese pedido.
- **Actas de Recibo Parcial a Satisfacción:** Documento suscrito en territorio por el supervisor (o el delegado institucional) y el contratista, que certifica el conteo, verificación de calidad y aceptación de los insumos entregados.
- **Registro Fotográfico y Planillas de Entrega:** Soportes documentales que demuestran la entrega efectiva de los bienes a los líderes o beneficiarios de los núcleos campesinos priorizados en los planes de acción.

2.5.2 Ficha técnica o catálogo de los bienes (Anexo Técnico)

Las características detalladas de dimensiones, pesos, materiales y componentes para cada una de las herramientas, materiales e insumos a contratar se encuentran consolidables en el anexo **1.1. FICHA TECNICA MATERIALES EXTENSION CAMPESINA**, el cual hace parte integral de los pliegos de condiciones. El contratista se obliga a cumplir estrictamente con las caractericas los ítems cotizados.

2.5.3 Garantía mínima de los bienes

El contratista deberá ofrecer y sostener una garantía técnica mínima de seis (06) meses para todas las herramientas, maquinaria y componentes estructurales, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de cada elemento. Para los insumos perecederos o químicos, la garantía corresponderá al término de vida útil técnica certificado por el fabricante en la etiqueta del producto.

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, vicio oculto o falla de rendimiento bajo condiciones normales de uso. Ante cualquier inconformidad, el contratista se obliga a realizar la reposición o cambio inmediato del bien defectuoso en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, asumirá la totalidad de los costos de transporte y logística inversa, y no generará ningún cobro o cargo adicional para la Entidad.

Establecimiento de comercio con domicilio en el Departamento del Cauca

El presente proceso contempla la atención de 18 núcleos campesinos priorizados en el marco de la estrategia CampeSENA 2026 en la Regional Cauca. Cada núcleo requiere un kit de elementos, materiales, insumos y herramientas necesarios para el fortalecimiento productivo, técnico y comunitario de los núcleos campesinos conformados en el marco de la Estrategia CampeSENA, de

acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes de acción de cada núcleo campesino, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Resolución No. 01-00249 de 2025 y la Circular 1-7070 de la DSNFT. distribuidos en municipios del departamento del Cauca, muchos de ellos en veredas y zonas de difícil acceso. Contar con un establecimiento operativo con domicilio en el Departamento del Cauca que facilita la coordinación, el despliegue rápido de personal y recursos, la atención de imprevistos y la reducción de tiempos y costos de desplazamiento, optimizando la ejecución del contrato y garantizando la cobertura efectiva de la Estrategia Campesena y Full Popular en el territorio.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 establece que en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros:

- Las víctimas del conflicto armado interno
- Las mujeres cabeza de familia
- Los adultos mayores
- Las personas en condición de discapacidad
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de emprendimiento - de la cual deriva el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 -, se reconoce que el emprendimiento es un impulsor esencial de la sociedad y un motor formidable de crecimiento económico. Promueve la innovación no solo para explorar nuevas oportunidades dentro de los negocios, promover la productividad y crear empleo, sino también para ayudar a abordar algunos de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Muchos gobiernos, grupos de expertos, organizaciones no

gubernamentales e internacionales miran al emprendimiento como un elemento clave de la solución para mitigar la pobreza y la inequidad, promover el empoderamiento de las mujeres e implementar soluciones comerciales para los desafíos ambientales y sociales del mundo, incluido el cambio climático.

La agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, iNNpulsa Colombia, en su Boletín Analítica 2021 en el cual analiza la Ley 2069 de 2020, titulado *"Ley de emprendimiento en Colombia: Construcción de una política pública en materia de emprendimiento"*, señala que de acuerdo con el Conpes 4011 de 2020, es una prioridad para el país generar condiciones adecuadas para el emprendimiento y la supervivencia empresarial, buscando que los emprendedores y las nuevas empresas tengan la posibilidad de sostenerse en el tiempo y competir en el mercado. En este sentido, trabajar por implementar acciones que desaten los cuellos de botella que enfrenta el emprendimiento permitirá evidenciar avances en productividad, y esto tendrá efectos importantes en la mitigación de la pobreza y la inequidad social, en la inclusión, así como en la creación de soluciones frente a problemáticas ambientales y sociales como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Nacionales Unidas del Global Entrepreneurship Monitor en Colombia (GEM).

Es de tener presente que, el objeto de la Ley 2069 de 2020 es establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, y con su reglamentación en el Decreto 1860 de 2021, queda claro que esos objetivos no solamente se extienden a las MiPymes, sino también a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, por lo que se fijan las reglas para el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de estas poblaciones en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, es de tener presente que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, no es solamente una entidad que requiere satisfacer necesidades de bienes y servicios a través de procesos de contratación, sino que es reconocida como la Entidad más querida por los colombianos, ya que funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Además, es una entidad que constantemente proporciona aportes en temas de empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, y que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país. En observancia de ello, resulta procedente que, participe tanto como le sea posible en la concreción de normas como la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1086 de 2021, normas que persiguen objetivos similares a los propios de la entidad.

Por lo anterior, resulta oportuno para el SENA Regional Cauca, tomar las medidas necesarias para que dentro del presente proceso de contratación se dé cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del presente proceso se establecerá como obligación, que el adjudicatario del proceso y consiguiente contratista, deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual en la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión será mínimo del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección. Al tratarse de la provisión mínima que establece la norma no creará inconvenientes para el desarrollo del objeto contractual.

Aunado a lo anterior, se deberá tener presente el **PARÁGRAFO 1**. del mencionado artículo y que

reza lo siguiente: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo **2.2.1.2.4.2.17** del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.6.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar que los bienes se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas.
2. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
3. En el caso que el proveedor haga entrega de un bien que no cumpla con las especificaciones del contrato, deberá hacer el cambio concertado con el supervisor del contrato so pena de dar aplicación a multa penal pecuniaria o requerimiento de garantía por incumplimiento o calidad de los bienes.
4. Facturar la entrega de mercancía de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato mediante el cual se certifica que la entidad ha recibido los bienes a entera satisfacción y anexar todos los soportes requeridos para el procedimiento de pago, a saber, el cumplimiento al pago de seguridad social, entre otros.

2.6.3 Obligaciones técnicas del Contratista

1. Entrega de productos en empaque original de fábrica. El contratista deberá suministrar todos los bienes en su empaque original de fábrica, sellado y sin alteraciones, garantizando que los productos no hayan sido reenvasados, reempacados, fraccionados o manipulados previamente. Cuando aplique, el empaque deberá conservar las condiciones de almacenamiento, seguridad y trazabilidad establecidas por el fabricante.
2. Etiquetado y trazabilidad de los productos, los productos que asi lo requerían por normatividad deberán entregarse debidamente identificados mediante etiqueta o rotulado de fábrica, donde se evidencie como mínimo:
 - Nombre comercial del producto. (cuando aplique).
 - Nombre del fabricante o importador. (cuando aplique).
 - País de origen. (cuando aplique).
 - Número de lote. (cuando aplique).

- Número de serie (cuando aplique).
- Fecha de fabricación. (cuando aplique).
- Fecha de vencimiento (cuando aplique).
- Registro ICA, INVIMA u otra autorización sanitaria exigible (cuando aplique)..
- Composición o especificaciones técnicas principales (cuando aplique).
- Condiciones de almacenamiento y manipulación (cuando aplique).

No se aceptarán productos sin identificación, con etiquetas deterioradas o cuya información no permita garantizar la trazabilidad del bien. (cuando aplique).

2. Vigencia mínima de los productos consumibles
3. Los productos perecederos, agropecuarios, químicos, alimenticios, biológicos o de consumo deberán entregarse con una vigencia remanente mínima del setenta y cinco por ciento (75%) de su vida útil total al momento de la entrega, salvo autorización expresa del supervisor del contrato.

 No se aceptarán productos próximos a vencerse o con fechas de expiración que comprometan su utilización durante la ejecución contractual.
4. Fichas técnicas obligatorias

 La Entidad aceptará fichas técnicas oficiales expedidas por el fabricante, importador o distribuidor en medios digitales o físicos de los productos que lo requieran, siempre que permitan verificar las características del bien, si los bienes serán almacenados en el Sena deberán aportarse las fichas técnicas impresas., especialmente:
 - Fertilizantes.
 - Bioinsumos.
 - Insumos pecuarios.
 - Productos químicos.
 - Equipos de medición.
 - Equipos agropecuarios.
 - Elementos eléctricos.
 - Equipos de protección personal.

 Las fichas técnicas deberán encontrarse vigentes y contener información suficiente para verificar las especificaciones exigidas en la ficha técnica contractual.
5. Fichas de Datos de Seguridad (FDS)

 Para todos los productos químicos, mezclas químicas, fertilizantes, bioinsumos, reactivos y sustancias peligrosas, el contratista deberá suministrar la correspondiente **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** en idioma español.

 La FDS deberá:
 - Cumplir con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
 - Contener los dieciséis (16) apartados obligatorios establecidos en la normatividad vigente.
 - Corresponder exactamente al producto suministrado.
 - Tener una fecha de emisión o actualización no superior a cinco (5) años.

 La información deberá incluir aspectos de identificación del producto, peligros, medidas de primeros auxilios, almacenamiento, manejo seguro, equipos de protección personal, control de exposición, transporte, disposición final y atención de emergencias.
6. Registros y autorizaciones sanitarias

 Cuando aplique y que de acuerdo a la disposición normativa estén sometidos a dicho control los productos deberán contar con los respectivos registros, permisos o autorizaciones expedidos por las autoridades competentes tales como:
 - ICA.
 - INVIMA.
 - Ministerio de Agricultura.
 - Autoridades sanitarias territoriales.

El contratista deberá aportar copia de dichos documentos cuando sean exigibles para la comercialización o uso del producto.

7. Garantía de calidad y originalidad
 El contratista garantizará que todos los bienes suministrados son nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
 No se admitirán:
 - Productos usados.
 - Productos remanufacturados.
 - Productos reacondicionados.
 - Productos con defectos visibles.
 - Productos de segunda selección.
8. Sustitución de productos no conformes
 Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, etiquetado, documentación soporte, registros sanitarios o condiciones de calidad exigidas, el contratista deberá reemplazarlos a su costo en un plazo máximo definido por la supervisión del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
9. Documentación técnica para recepción
 Como requisito para la recepción de los bienes, el contratista deberá entregar:
 Fichas técnicas del fabricante (Cuando aplique)
 Fichas de Datos de Seguridad (Cuando aplique)
 Certificados de calidad. (Cuando aplique)
10. Certificados de garantía.
 - Registros ICA o INVIMA cuando corresponda de acuerdo a la normatividad.
 - Manuales de operación y mantenimiento para equipos (cuando corresponda)
 - Certificados de calibración para instrumentos de medición cuando aplique.

 La ausencia de cualquiera de estos documentos permitirá al supervisor realizar el cambio del bien objeto de entrega.

2.6.4 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, que relacione el porcentaje de implementación coherente al último reporte de estándares mínimos de la vigencia.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación vigente de estándares mínimos mayor o igual al 80% emitido por la ARL (certificado) y el respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.4.

2.6.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de los elementos de que acuerdo a la disposición normativa estén sometidos a dicho control.
2.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de los elementos de que acuerdo a la disposición normativa estén sometidos a dicho control..
4. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.
 Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
 Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.
5. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
 Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
 Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
6. Los productos alimenticios, deben contener empaque original de fábrica, NO re embazados y con etiqueta que incluye: Nombre del producto, Lote, Fecha de fabricación o empaque, fecha de vencimiento superior a seis meses, Información del fabricante, Composición del producto, Fórmula nutricional en Rotulado técnico acorde a normatividad vigente.

2.6.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2. 7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de noventa días (90) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será el departamento del Cauca, República de Colombia. Las entregas materiales de los elementos, herramientas e insumos agropecuarios se realizarán específicamente en las áreas urbanas de los municipios que conforman los dieciocho (18) núcleos territoriales priorizados por la Estrategia CampeSENA en este departamento.

Para la estimación del presupuesto oficial de este proceso, la Entidad ha tenido en cuenta la dispersión geográfica, las condiciones de las vías de acceso y la logística de transporte de carga requerida para llegar a cada uno de los municipios mencionados.

En consecuencia, el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario deberá ser a todo costo. Esto significa que los precios unitarios cotizados por el contratista en el Anexo Técnico ya deben incluir los fletes, cargue, descargue, seguros, transportes, viáticos de su personal y cualquier costo directo o indirecto asociado a la entrega material del suministro a satisfacción en cada núcleo territorial. La Entidad no reconocerá ningún valor adicional por concepto de transporte o desplazamientos durante la vigencia del contrato.

2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

2.10 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos parciales, de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los eventos establecidos en la ficha técnica, previa justificación y aprobación de cada uno de los servicios programados por parte del supervisor del contrato, cumplido todas las obligaciones y deberes establecidos en el contrato y donde conste que se ha recibido los bienes a plena satisfacción.

Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista o al régimen tributario que se encuentre sometido, así las cosas, en el caso de expedir factura electrónica, debe cumplir con todo el procedimiento para la aprobación y expedición de la misma tal como lo expresa artículos 616-2, inciso 4 del parágrafo 2 y parágrafo 3 del artículo 437 y 512-13 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.6.1.4.3., del Decreto 1625 de 2016 DUR.

2.11 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona de planta de la entidad, que se encuentre facultado para realizar la supervisión del contrato tal como lo expresa el manual que está vigente.

En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de **la persona encargada de llevar el Control y Supervisión del presente proceso contractual, perteneciente al SNFT de la Dirección Regional Cauca, que para este caso se trata de Julian Garces** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y lo establecido en todos los documentos previos del presente proceso contractual y su respectivo contrato. Contará el apoyo a la supervisión por parte del contratista, la señora **Margarett García Guardo**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo segundo de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el numeral 2, Literal a) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, las características de los elementos a contratar, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios.

Para llegar a esta determinación se tuvo en cuenta el valor estimado del presente proceso contractual, que de acuerdo con la tabla dada a conocer mediante circular No 3-2026-000010 del 13 de enero del 2026 establecen las cuantías y las modalidades de selección para el SENA, como a continuación se transcribe:

- **Cuantías**

CONCEPTO	CUANTÍA
Salario Mínimo legal mensual 2026	$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos mensuales vigentes	3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

- **Modalidad de contratación**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA
Selección Abreviada	Acuerdo Marco de Precios Subasta Inversa Bolsa de Productos	La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización – BSCTUCU.	No aplica rango de cuantía
	Menor Cuantía	Adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no supere la menor cuantía. La adquisición de los siguientes objetos: – Contratación de prestación de servicios de salud. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.	Desde $175.000.501 hasta $1.750.905.000
	Enajenación de Bienes	La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.	No aplica rango de cuantía

El SENA, Despacho de Dirección Regional conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 designó un comité evaluador conformado por servidores públicos y por particulares contratados para el efecto para verificar y evaluar las ofertas o manifestaciones de interés del presente proceso de Contratación por la modalidad de Mínima cuantía sin que se requiera un comité plural. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Despacho de Dirección del SENA Regional Cauca, no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La notificación a los integrantes del COMITÉ EVALUADOR se realizará concomitantemente con la publicación de los documentos precontractuales en el SECOP y por medio de correo electrónico a las personas que harán la evaluación técnica. Los delegados para el presente proceso son:

- ✓ Milton Fabian Diaz Mosquera. Coordinador Grupo Administrativo Mixto
- ✓ Juan Farid Janna Macias. Gestión Contractual
- ✓ Camilo Ernesto Manzano Garzón. Apoyo Gestión Contractual
- ✓ Pilar Daniela Sandoval López. Dinamizadora SIGA Regional Cauca
- ✓ Luis Jairo Carvajal Guzmán. Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial – Regional Cauca

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150 del 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿El defecto asigna puntaje al oferente? Si la respuesta es positiva, el defecto es insubsanable, de lo contrario es subsanable.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación MiPymes

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO**

MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($324.120.512) a MONTO AGOTABLE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

En todo caso debe quedar claro que el contrato será a monto agotable, es decir, se adjudicara por el valor disponible del presupuesto; y el valor del contrato será la resultante de la sumatoria de todos los bienes que se facturen mientras el contrato se encuentre vigente.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la dirección regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el suministro a monto agotable de elementos, materiales, insumos, herramientas necesarios para el fortalecimiento productivo, técnico y comunitario de los núcleos campesinos conformados en el marco de la estrategia campesena, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes de acción de cada núcleo campesino."es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($324.120.512) a MONTO AGOTABLE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($324.120.512) a MONTO AGOTABLE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para determinar los valores unitarios de los bienes requeridos de acuerdo con la necesidad contentiva en el presente objeto contractual, la entidad procedió a realizar el estudio de mercado bajo el mecanismo de ***"COTIZACIONES"*** de acuerdo con lo preceptuado en el Manual de Contratación en su versión 7:

Para determinar los valores unitarios de los bienes la entidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II la "Solicitud de Información a Proveedores" (Cotizaciones), los cuales pueden ser consultado en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10450945&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla No. 2 – Estudio de Mercado

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	G&G EMPRESARIAL SAS	COMERCIALIZADORA CONTINENTAL
Plástico para invernadero	Plástico para invernadero de polietileno de alta densidad (LDPE) o similar, estabilizado contra rayos UV. Ancho: 6 metros. Largo: 100 metros (rollo continuo). Calibre: N.° 10 (espesor aproximado de 0.15 mm). Debe presentar certificado de estabilidad UV y garantía contra degradación por exposición solar por un período mínimo de 12 meses.	m2	1	$ 745.000	$ 780.000	$ 710.000
Malla antitrips	Malla antitrips de polietileno de alta densidad (HDPE) tejida, estabilizada contra rayos UV. Dimensiones: Rollo de 4 m de ancho x 50 m de largo (la referencia de 4x100m se ajusta a la mitad para un núcleo campesino). Apertura de malla: Menor a 0.6 mm para excluir insectos pequeños (trips, mosca blanca). Debe presentar certificado de porosidad y factor de sombreo.	Rollo	1	$ 1.956.000	$ 1.900.000	$ 2.012.000
Alambre de púa	Alambre de acero galvanizado de alta resistencia para cerramiento rural. Calibre: 12.5 (2.2 mm de diámetro). Composición: Dos hilos de alambre trenzados con púas de 4 puntas, separadas cada 12-15 cm. Presentación: Rollo con peso aproximado de 25 kg o longitud de 200 metros. Debe presentar certificado de galvanizado en caliente (recubrimiento mínimo de 250 g/m²).	Rollo	1	$ 385.000	$ 450.000	$ 320.000

Polisombra Negra	Polisombra (malla de sombreo) de polietileno de alta densidad tejida, estabilizada contra rayos UV. Factor de sombreo: 50% (para protección de cultivos y apoyo en invernaderos). Dimensiones: Rollo de 4 m de ancho x 50 m de largo. Gramaje: ≥ 180 g/m².	Rollo	1	$ 660.000	$ 639.500	$ 780.500
Bugí o carretilla metálica	Carretilla tipo buggy para transporte de materiales de construcción y agrícolas. Capacidad del recipiente: 142 litros, fabricado en lámina de acero calibre 18 o superior. Sistema de descarga: Basculante. Llanta Neumática antipinchazo. Estructura: Tubular de acero con agarraderas de goma o PVC.	UNIDAD	1	$ 313.500	$ 330.000	$ 297.000
Manguera para riego	Manguera flexible para conducción de agua a presión. Diámetro nominal: 1 pulgada (25 mm). Longitud: 100 metros. Material: PVC (Cloruro de Polivinilo) reforzado con poliéster o similar. Presión de trabajo: Mínimo 150 psi. Incluye accesorios de conexión (adaptador y abrazadera). Debe presentar certificado de presión.	Rollo	1	$ 119.000	$ 105.000	$ 133.000
Tanque de almacenamiento	Tanque plástico para almacenamiento de agua, multiusos, de pared doble o diseñado para soportar esfuerzos estructurales. Capacidad: 2.000 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) 100% virgen, estabilizado contra rayos UV. Color: Negro (para prevenir crecimiento de algas). Incluye: Tapa con sello y accesorios para conexión de tubería de 3/4".	UNIDAD	1	$ 1.220.000	$ 1.200.000	$ 1.240.000

Tanque de almacenamiento 500 L	Tanque plástico para almacenamiento de agua, adecuación productiva o preparación de abonos. Capacidad: 500 litros. Material: Polietileno de alta densidad, estabilizado contra rayos UV. Color: Negro o Azul. Incluye: Tapa con sello y accesorios.	UNIDAD	1	$ 495.000	$ 485.400	$ 504.600
Tanque de almacenamiento en vidrio	Recipiente de vidrio tipo "damajuana" o garrafón, ideal para contener agentes químicos agresivos o alimentos, ya que no se oxidan ni liberan contaminantes. Capacidad: > 20 litros. Forma: Cuerpo redondo, fabricado en vidrio de alta calidad, revestido con una capa protectora de fibras naturales (mimbre, junco, paja) para evitar daños. Debe presentar certificado de inercia química.	UNIDAD	1	$ 296.000	$ 300.000	$ 292.000
Fertilizante químico (NPK 15-15-15)	Fertilizante granulado de liberación controlada. Formula: 15-15-15 (N-P-K). Presentación: Bulto de 50 kg. Composición: Nitrógeno (N) 15%, Fósforo (P2O5) 15%, Potasio (K2O) 15%. Características: Libre de metales pesados, con registro ICA vigente.	Bulto (50 kg)	1	$ 204.000	$ 190.000	$ 218.000
Fumigadora 20 L	Fumigadora manual de presión previa para aplicación de insumos líquidos. Capacidad del tanque: 20 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con resistencia a productos químicos (UV estabilizado). Tipo: Equipo de fumigación agrícola o desinfección para el campo, con una mochila de plástico o metal que se lleva en la espalda y un sistema de bombeo para rociar líquidos a presión. Incluye: Boquilla ajustable (tipo abanico y cono), lanza de 50 cm y manguera de alta presión. Presión de trabajo: 2-4 atmósferas.	Unidad	1	$ 407.000	$ 426.400	$ 387.600

Hilo cordel de polipropileno	Cordel de polipropileno de alta tenacidad para amarre y soporte en invernaderos. Material: Polipropileno (Poly 100) con tratamiento UV. Diámetro: 4 mm. Longitud: Rollo de 300 metros. Resistencia a la tensión: ≥ 200 kg.	Rollo	1	$ 330.000	$ 325.000	$ 335.000
Paquete de Análisis Físico-Químico de Suelos (Incluye Muestreo +Transporte+ Resultados).	Análisis fisicoquímico de suelos para diagnóstico agroecológico. Metodologías: Acidez intercambiable, Carbono orgánico total (COT) + Materia Orgánica Walkley–Black, GLOSOLAN-2019,Fósforo disponible para suelos Olsen o Bray I, GLOSOLAN-2019 , Bases intercambiables: Ca Titulación con EDTA, FAO-2023, Bases intercambiables: Mg Titulación con EDTA, FAO-2023, Bases intercambiables: Na EAA, GLOSOLAN-2022 , Bases intercambiables: K EAA, GLOSOLAN-2022, pH, pH-H2O, GLOSOLAN-2021. Incluye transporte de muestras. Requisitos del laboratorio: Acreditación ONAC para ensayos de suelos o certificación ISO 17025. Entrega: Informe técnico con interpretación agronómica y recomendaciones de fertilización.	UNIDAD	1	$ 540.700	$ 550.200	$ 531.200
Manguera 2"	Manguera resistente para conducción de agua a presión. Diámetro nominal: 2 pulgadas (50 mm). Longitud: 100 metros. Material: PVC reforzado con poliéster. Presión de trabajo: Mínimo 120 psi. Color: Negro o transparente	Rollo	1	$ 389.400	$ 375.100	$ 403.700

Bebedero automático 250 litros	Bebedero automático para ganado (bovinos/equinos). Capacidad del tanque: 250 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con estabilización UV y aditivo anti-porcino. Incluye: Flotador o sistema de válvula de llenado automático, accesorios de conexión a manguera y rejilla antidesperdicio.	UNIDAD	1	$ 770.000	$ 810.000	$ 730.000
Saladero inteligente	Sistema de suplementación mineral para bovinos. Capacidad: 40 kg (o diseño que evite el desperdicio). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con divisor central y techo protector contra la lluvia. Función: Protege la sal mineralizada de la humedad, tiene compartimientos separados para diferentes minerales.	UNIDAD	1	$ 235.000	$ 247.600	$ 222.400
Varillas para cerca móvil	Soporte para cerca eléctrica (tipo vara de fibra de vidrio o plástico). Longitud: 1.2 metros. Material: Fibra de vidrio o PVC de alta resistencia. Incluye: Aislador de cerámica o plástico (PVC) en la parte superior. Color: Anaranjado o de alta visibilidad.	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 62.000	$ 48.000
Alambre (50 kg)	Alambre galvanizado para cercas y adecuaciones productivas. Material: Acero galvanizado en caliente. Calibre: 14 o 12.5. Presentación: Rollo o bobina de 50 kg. Resistencia a la tracción: ≥ 140 kgf/mm².	Rollo	1	$ 690.000	$ 722.000	$ 658.000
Maniguetas y tensores	Accesorios para ajuste y tensión de cercas. Tipo: Tensor metálico de doble rosca o tensor de "pata de perro". Material: Hierro galvanizado en caliente. Longitud: 500 metros o de acuerdo a la necesidad. Incluye: Manigueta (mango para tensar alambre).	Kit	1	$ 362.000	$ 349.500	$ 374.500

Aisladores	Aisladores para instalación de cerca eléctrica. Material: Cerámica o PVC de alta calidad. Tipo: De carrete, de pinza o de poste, según necesidad. Paquete: Por 100 unidades. Deben garantizar un alto aislamiento eléctrico y resistencia a la intemperie.	Paquete	1	$ 72.000	$ 69.100	$ 74.900
Sal para ceba	Suplemento mineral para ganado (sal para ceba). Composición: Cloruro de sodio y minerales traza (bovinos). Presentación: Bulto de 50 kg. Registro: ICA vigente.	Bulto	1	$ 110.000	$ 99.800	$ 120.200
Machete 18"	Machete: Herramienta agrícola para desbroce y trabajos de campo. Longitud de la hoja: 18 pulgadas. Material de la hoja: Acero de alto carbono, templado. Mango: Madera o plástico antideslizante con anclaje de seguridad.	UNIDAD	1	$ 32.000	$ 31.000	$ 33.000
Funda para machete	Funda protectora para el machete. Material: Cuero o lona resistente (cordura). Diseño: Con refuerzos en la parte inferior y sistema de cierre (broche o velcro) para evitar que la hoja se salga. Debe ajustarse al machete de 18".	Unidad	1	$ 28.000	$ 27.100	$ 28.900
Paquete de Análisis, Caracterización y Monitoreo de Agua Superficial (Acreditado ONAC)	Análisis de calidad de agua superficial para caracterización y monitoreo. Metodologías: Alcalinidad* SM 2320 B, Color aparente SM 2120 B,Demanda Química de Oxígeno (DQO)* 8000 HACH, Nitritos* SM4500NO2-B, Oxigeno disuelto 10360 HACH, pH* SM 4500 H+ B, Solidos suspendidos totales (SST)* SM2540D, Turbiedad* SM2130B, Paquete durezas: total, cálcica y magnésica, Ca2+, Mg2+* SM 2340 C + SM 3500-CaB + SM 3500-MgB. Incluye transporte de muestras. Requisitos del laboratorio: Acreditación ONAC para ensayos de agua (ISO 17025)	Unidad	1	$ 322.500	$ 300.000	$ 345.000

	y reporte de resultados con sus respectivas incertidumbres.					
Semilla de caña (estacas)	Material vegetal (estacas) de caña de azúcar o forrajera. Requisitos: Sana, libre de plagas y enfermedades (roya, escaldadura, barrenador). Variedad: Adaptada a la zona (ej. CC 85-92, MZC 74-275, o según recomendación técnica del SENA). Edad de la semilla: 8-10 meses. Presentación: 50 unidades de estacas (3 yemas por estaca).	50 UND	1	$ 540.000	$ 531.200	$ 548.800
Abono orgánico (compost/estiércol)	Abono orgánico estabilizado para mejorar la estructura del suelo y la retención de humedad. Composición: Compost o estiércol de bovino descompuesto. Contenido de Materia Orgánica: ≥ 30%. Humedad: < 40%. pH: 6.5 - 8.0. Presentación: Bulto de 50 kg.	Bulto (50 kg)	1	$ 320.000	$ 310.000	$ 330.000
Cal Agrícola	Cal agrícola para enmienda de suelos ácidos. Presentación: Bulto de 50 kg. Carbonato de Calcio ($CaCO_3$): ≥ 85%. Fineza: Debe pasar malla 100 (Tyler) para una rápida reacción. Registro: ICA vigente.	Bulto (50 kg)	1	$ 38.500	$ 36.400	$ 40.600
Bioinsumos (bioles/microorganismos)	Insumos para manejo agroecológico del cultivo. Composición: Microorganismos eficientes nativos o introducidos (ej. Trichoderma sp., Bacillus sp., micorrizas). Concentración: Mínimo $1x10^8$ UFC/g o ml. Presentación: Líquido, listo para su aplicación. Registro ICA: Vigente para la especie/cultivo.	Litros	1	$ 45.000	$ 49.000	$ 41.000
Urea (46% N)	Fertilizante nitrogenado para desarrollo del cultivo. Composición: Nitrógeno (N) 46% mínimo (Nitrógeno Ureico). Presentación: Bulto de 50 kg. Características: Nitrógeno ureico, libre de metales pesados, con registro ICA vigente.	Bulto (50 kg)	1	$ 294.100	$ 300.000	$ 288.200

Control biológico (plagas)	Agente de control biológico para manejo integrado de plagas. Composición: Microorganismos como Bacillus thuringiensis, Beauveria bassiana o sus metabolitos. Concentración: ≥ $1x10^9$ UFC/g. Presentación: Producto formulado (gránulos, polvo humectable o líquido), con registro ICA vigente.	Litro / unidad	1	$ 112.000	$ 110.000	$ 114.000
Polisombra (Avicola)	Malla de polisombra para manejo de sombra y protección en sistemas avícolas. Factor de sombreo: 70% (para avicultura). Dimensiones: Rollo de 4 m de ancho x 50 m de largo (o según la necesidad). Material: HDPE estabilizado contra rayos UV. Gramaje: ≥ 200 g/m². Debe ser resistente y de fácil instalación.	Rollo	1	$ 475.000	$ 469.412	$ 480.588
Comederos (Ganadería)	Comederos para ganado, fabricados a partir de tarros plásticos de 200 litros o similar. Dimensiones: 5 metros de largo (o capacidad equivalente). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) reciclado o nuevo, de alta resistencia. Incluye: Soportes de madera o estructura que los mantenga elevados para facilitar el acceso del animal.	unidad	1	$ 580.000	$ 574.050	$ 585.950
Comederos (Avicultura)	Comederos para suministro de alimento a gallinas ponedoras semicriollas. Capacidad: 15 kg (o suficiente para 20-30 aves). Material: Plástico resistente (polipropileno o polietileno) con estabilizador UV. Tipo: Tolva o de bandeja con diseño que evite el desperdicio. Incluye: Base redonda o rectangular.	unidad	1	$ 45.000	$ 46.800	$ 43.200
Alimento crecimiento	Alimento balanceado para aves de postura en etapa de crecimiento (iniciación). Proteína: 18-20%. Presentación: Bulto de 50 kg. Composición: Maíz, soya, minerales y vitaminas (premezcla). Proyectado para: 3 semanas de manejo inicial. Registro ICA: Vigente.	Bulto (50 kg)	1	$ 132.000	$ 140.000	$ 124.000

Alimento ponedoras	Alimento balanceado para gallinas ponedoras en etapa de producción. Proteína: 16-17%. Presentación: Bulto de 50 kg. Composición: Maíz, soya, minerales, vitaminas y pigmentos. Proyectado para: 5 meses de producción. Registro ICA: Vigente.	Bulto (50 kg)	1	$ 132.000	$ 129.400	$ 134.600
Bebederos automáticos	Bebederos automáticos para aves de corral. Capacidad: 6 litros. Material: Plástico resistente (polipropileno) con estabilizador UV. Sistema: De "campana" o "pico de goma" para suministro permanente y controlado de agua. Incluye sistema de fijación.	unidad	1	$ 68.000	$ 69.250	$ 66.750
MALLA GALLINERO	Malla de alambre galvanizado para cerramiento de corrales y adecuación productiva. Dimensiones: Rollo de 0.9 m de ancho x 26 m de largo. Calibre: 18-20. Apertura de malla: 1-2 pulgadas. Material: Acero galvanizado.	Rollo	1	$ 197.000	$ 190.000	$ 204.000
Cable de cobre N.° 8 eléctrico	Cable de cobre para instalaciones eléctricas y cercas eléctricas. Calibre: N.° 8 AWG (8.4 mm²). Longitud: Rollo de 100 metros (color rojo y negro). Material: Cobre puro, con aislamiento de PVC o Teflón. Resistencia eléctrica: Debe cumplir con la normatividad técnica (RETIE).	Rollo	1	$ 820.000	$ 855.000	$ 785.000
Malla plástica negra	Malla para cerramiento y protección de cultivos. Ancho: 2 metros. Apertura de malla: 10 mm x 20 mm (o similar para protección de cultivos). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) estabilizado contra rayos UV. Calibre: > 100 g/m².	Rollo	1	$ 164.200	$ 172.000	$ 156.400

Set herramientas jardinería	Kit básico de jardinería para actividades de siembra y mantenimiento. Composición: Kit de 5-7 herramientas (ej. Pala, rastrillo de mano, transplantador, cultivador, tenedor, podadora, guantes). Material de los mangos: Madera o plástico. Material de las hojas: Acero al carbono con recubrimiento anticorrosivo.	UNIDAD	1	$ 89.000	$ 91.200	$ 86.800
Rastrillo metálico 16 dientes	Rastrillo con mango largo para nivelar el suelo, rastrillar y recoger escombros. Número de dientes: 16. Material de los dientes: Acero de alto carbono. Longitud del mango: 120-150 cm (madera o fibra de vidrio). Ancho de trabajo: 40-45 cm.	UNIDAD	1	$ 99.000	$ 95.000	$ 103.000
Regadera manual cuello fino	Regadera para riego controlado de cultivos, semilleros y jardines. Capacidad: 10 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con estabilizador UV. Incluye: Cuello fino y roseta (difusor) intercambiable.	UNIDAD	1	$ 88.000	$ 84.200	$ 91.800
FERTILIZANTE	Fertilizante líquido de aplicación foliar, formulado con macro y micronutrientes quelatados. Composición: N-P-K 9-5-7 (u otro balance) + micronutrientes (Fe, Mn, Zn, B). Incluye: Reguladores fisiológicos (ácido naftalenacético). Aportes: Diseñado para todo el ciclo de desarrollo de las plantas. Registro ICA vigente.	LITRO	1	$ 52.100	$ 50.000	$ 54.200
Fertilizantes	Nutrientes y abonos esenciales para el desarrollo del cultivo. Especificación: Fertilizante complejo de liberación lenta o controlada. Composición: N-P-K (ej. 18-18-18) + microelementos. Presentación: Sólido (granulado). Registro ICA vigente.	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 264.000	$ 236.000
Azadón Vaquero	Azadón de acero de alto carbono para labranza. Ancho de la pala: 15-18 cm. Peso: 1.5-2.0 kg. Material de la hoja: Acero de alto carbono, templado y	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 99.000	$ 91.000

	revenido. Mango de madera: 140-160 cm de largo.					
Manguera jardín 1/2" x 100 m	Manguera flexible para riego agrícola y jardín. Diámetro nominal: 1/2 pulgada. Longitud: 100 metros. Material: PVC con capa de refuerzo textil. Presión de trabajo: Mínimo 120 psi. Incluye: Accesorios para conexión.	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 214.000	$ 226.000
Lechera aluminio 14 L	Cantina o lechera de aluminio para manejo y transporte de leche. Capacidad: 14 litros. Material: Aluminio de grado alimenticio, sin costuras o soldado. Incluye: Tapa hermética con sello y asa.	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 159.990	$ 170.010
Cantina para leche	Cantina lechera de aluminio para almacenamiento y transporte de leche. Capacidad: 40 litros. Material: Aluminio grado alimenticio, con acabado interior sanitario. Incluye: Tapa con sello de seguridad y asa para transporte.	UNIDAD	1	$ 836.400	$ 825.000	$ 847.800
Suplemento energético 12% x 40 kg	Alimento concentrado para bovinos. Proteína: 12%. Energía: 2.5-3.0 Mcal/kg MS. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Melaza, granos y minerales. Uso: Suplemento nutricional para producción lechera. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1	$ 92.762	$ 98.000	$ 87.524
Balanza	Gramera digital de alta precisión para laboratorio y campo. Capacidad: 5 kg. Precisión: 1 g. Función: TARA, apagado automático, indicador de sobrepeso. Alimentación: Batería recargable o pilas. Incluye: Bandeja de acero inoxidable y pantalla digital.	Unidad	1	$ 184.800	$ 191.000	$ 178.600

Canastas o exhibidores de frutas y productos del mercado	Canastas o exhibidores de madera desarmables para la organización y venta de productos del mercado. Dimensiones: 90 cm x 2 m de alto. Material: Madera fina (pino o similar) con tratamiento para exteriores. Incluye: Sistema de ensamble sin herramientas (tornillos o sistema de anclaje).	Unidad	1	$ 2.238.000	$ 3.180.000	$ 3.096.000
Canastillas plásticas	Canastillas plásticas para transporte y manejo de productos agropecuarios. Dimensiones: 40 cm x 60 cm. Capacidad: 20-25 kg. Material: Polipropileno de alta densidad, resistente a impactos y lavable.	Unidad	1	$ 50.807	$ 55.700	$ 45.914
Selladora al vacío	Selladora al vacío para conservación de alimentos. Potencia: 150 W. Ancho de sellado: ≥ 30 cm. Sistema de vacío: Bomba de vacío integrada (90% de extracción). Función: Seco y húmedo. Incluye: Accesorios para bolsas y manguera para envases.	Unidad	1	$ 275.000	$ 270.000	$ 280.000
Selladora bolsa	Selladora manual para bolsa plástica tipo impulsadora. Potencia: 300 W. Longitud de sellado: 20 cm. Sistema: Sellado por calor (pulsado). Incluye: Resistencia de repuesto.	Unidad	1	$ 152.900	$ 160.000	$ 145.800
Guantes carnaza	Guantes de seguridad para labores agrícolas y manejo de herramientas. Material: Carneza (cuero de res) o similar. Talla: Mediana. Características: Con puño de algodón, protección en la palma. Norma: Conforme a la normatividad de EPP.	pares	1	$ 25.200	$ 28.000	$ 22.400
Guantes de nitrilo	Guantes de nitrilo desechables para manipulación de insumos y alimentos. Talla: Mediana (M). Material: Nitrilo 100% (sin látex). Presentación: Caja por 100 unidades. Norma: ASTM D6319 o equivalente.	caja	1	$ 38.500	$ 39.500	$ 37.500

Guantes de nitrilo largo	Guantes largos de protección química y manejo de líquidos. Material: Nitrilo. Longitud: 30 cm (por encima de la muñeca). Resistencia: A derrames químicos y ácidos. Norma: EN 374 (resistencia a químicos) o similar. Caja x 50 unidades	caja	1	$ 26.000	$ 25.000	$ 27.000
Lima triangular	Herramienta de mano para afilado de machetes, cuchillos y otras herramientas. Longitud: 20 cm (trabajo). Material: Acero al carbón templado, con doble corte. Incluye: Mango de madera o plástico.	UNIDAD	1	$ 20.900	$ 22.000	$ 19.800
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 6 litros. Material: Polipropileno (PP) de alta resistencia. Características: Borde reforzado y asa de alambre o plástico.	UNIDAD	1	$ 16.000	$ 15.800	$ 16.200
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 10 litros. Material: Polipropileno (PP). Características: Borde reforzado y asa de alambre.	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 21.100	$ 16.900
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 12 litros. Material: Polipropileno (PP). Características: Borde reforzado y asa de alambre.	UNIDAD	1	$ 23.600	$ 22.600	$ 24.600
Balde plastico	Balde plástico de uso doméstico y agroindustrial. Capacidad: 24 litros. Material: Polipropileno (PP). Características: Borde reforzado y asa de alambre.	UNIDAD	1	$ 34.000	$ 35.000	$ 33.000
Bandeja germinación	Bandeja para producción de plántulas, ideal para viveros. Tipo: Bandeja de Germinación con 128 alveolos (cavidades). Material: Poliestireno o similar. Dimensiones: Aprox. 54 cm x 28 cm. Incluye: Orificios de drenaje	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 26.510	$ 23.490

Bandeja germinación	Bandeja para producción de plántulas, ideal para viveros. Tipo: Bandeja de Germinación con 72 alveolos. Material: Poliestireno o similar. Dimensiones: Aprox. 54 cm x 28 cm. Incluye: Orificios de drenaje.	UNIDAD	1	$ 23.000	$ 22.000	$ 24.000
Media luna	Media Luna: Herramienta agrícola para deshierbe y corte de pasto. Longitud de la hoja: 40-45 cm (curvada). Material: Acero de alto carbono, templado. Mango: Madera de 120-140 cm.	UNIDAD	1	$ 42.500	$ 43.700	$ 41.300
Bowl	Recipiente de acero inoxidable para uso en cocina y procesamiento de alimentos. Capacidad: 4.7 litros. Material: Acero inoxidable 304 o similar (grado alimenticio), pulido.	UNIDAD	1	$ 54.000	$ 55.000	$ 53.000
Hieleras	Hielera o nevera de uso doméstico o agroindustrial. Capacidad: 50 litros. Material: Polipropileno (PP) de alta densidad. Características: Paredes aislantes, tapa con sello hermético y asas de transporte.	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 429.348	$ 420.652
Bolsa para empaque al vacío	Bolsas para uso con selladora al vacío. Dimensiones: 20 cm x 30 cm. Composición: Nylon + Polietileno (coextruidas). Presentación: Paquete de 100 unidades. Tipo: Con textura (para extracción de aire)	UNIDAD	1	$ 74.500	$ 72.800	$ 76.200
Bolsa vivero	Bolsa para vivero de polipropileno negro, con perforaciones para drenaje. Dimensiones: 10 cm x 20 cm. Presentación: Paquete por 1000 unidades.	paquetes	1	$ 47.467	$ 46.700	$ 48.234
Tapabocas	Tapabocas desechable para protección respiratoria básica. Tipo: 3 capas, con filtro. Norma: Nivel 1 ASTM F2100 o equivalente. Presentación: Caja por 50 unidades. Registro INVIMA vigente.	caja	1	$ 25.000	$ 24.600	$ 25.400

Tarros plásticos	Tanques o tarros plásticos para almacenamiento de agua y adecuación productiva. Capacidad: 500 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) con estabilizador UV. Incluye: Tapa con sello y accesorios.	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 555.000	$ 545.000
Canecas de residuos solidos	Canecas para manejo seguro de residuos y empaques (sólidos). Capacidad: 120 litros (mediano). Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Color: Verde, Negro, Blanco. Incluye: Tapa con sello.	UNIDAD	1	$ 359.900	$ 365.000	$ 354.800
Amarras teja tapa plastica	Paquete de amarras para fijación de tejas o cubiertas. Material: Polipropileno (PP) con estabilizador UV. Tipo: Amarras plásticas ajustables. Paquete: 50 unidades.	paquete	1	$ 42.900	$ 41.000	$ 44.800
Prensa para queso	Prensa metálica para la elaboración artesanal de queso. Capacidad: Aprox. 5 kilos de queso. Material: Acero galvanizado o acero inoxidable (grado alimenticio). Sistema: Prensa de tornillo o palanca.	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 786.700	$ 773.300
Concentrado peletizado x 40 kg	Alimento peletizado para alimentación animal. Especie: Bovinos o porcinos. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Granos y subproductos. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1	$ 107.100	$ 115.000	$ 99.200
Sal mineralizada 10% bulto	Sal mineralizada para bovinos. Fórmula: 10% de minerales. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Cloruro de sodio y minerales traza (ej. Fósforo). Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1	$ 155.200	$ 147.900	$ 162.500
Sal mineralizada 6% x 40 kg	Sal mineralizada para bovinos. Fórmula: 6% de minerales. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Cloruro de sodio y minerales traza. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1	$ 95.150	$ 93.000	$ 97.300

Mogolla de Trigo x 30 kg	Suplemento para alimentación animal. Polvo semi-granular o harina fina de textura homogénea. Presentación: Saco de 30 kg. Composición: Mogolla de trigo, fibra, etc. Registro ICA: Vigente	Bulto (30 kg)	1	$ 163.000	$ 170.000	$ 156.000
MELAZA x 30 kg	Suplemento energético para alimentación animal. Presentación: líquido viscoso, denso y de color marrón oscuro que se obtiene como subproducto de la cristalización del azúca, Bulto de 30 kg. Composición: Melaza de caña. Registro ICA: Vigente.	Bulto (30 kg)	1	$ 112.400	$ 122.000	$ 102.800
Chinchorro 15 m	Red de pesca artesanal (tipo chinchorro) para arrastre o cerco. Longitud: 15 metros. Material: Nylon monofilamento o multifilamento. Incluye: Plomos y flotadores	UNIDAD	1	$ 495.000	$ 505.100	$ 484.900
Atarraya de nylon	Atarraya para pesca artesanal. Material: Nylon monofilamento de alta resistencia. Incluye: Plomos. Descripción: Debe estar diseñada para captura de peces de talla media.	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 425.800	$ 414.200
Atarraya de hilo	Atarraya artesanal en hilo (nylon o piola). Material: Nylon. Incluye: Plomos. Descripción: Debe estar diseñada para captura de peces de talla media.	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 416.500	$ 423.500
Delantales plásticos	Delantal impermeable para procesamiento de alimentos y pesca. Material: PVC o polietileno, liso, fácil de limpiar. Incluye: Tirantes ajustables.	UNIDAD	1	$ 55.900	$ 54.800	$ 57.000
Kit de utensilios de procesamiento pesquero	Kit de utensilios para procesamiento de productos pesqueros 12 piezas en estuche. Incluye: Cuchillos de diferentes tamaños, tijeras, pinzas, alicates de pesca de acero inoxidable con cordón, utensilios para escamado y limpieza; con funda para cada utensilio y afilador. Material: Acero inoxidable y plástico de alta densidad.	KIT	1	$ 550.000	$ 541.000	$ 559.000

Alimento 24 % proteína	Alimento peletizado para tilapia roja. Etapa: Engorde. Proteína: 24%. Presentación: Bulto de 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto (40 kg)	1	$ 171.000	$ 168.500	$ 173.500
Alimento 32% proteína	Alimento peletizado para tilapia roja. Etapa: Preengorde. Proteína: 32%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1	$ 188.000	$ 178.000	$ 198.000
Alimento 38% proteína	Alimento peletizado para tilapia roja. Etapa: Prelevante/Levante. Proteína: 38%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1	$ 230.000	$ 227.800	$ 232.200
Alimento 45% proteína (Harina)	Alimento en harina para tilapia roja. Etapa: Iniciación. Proteína: 45%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1	$ 211.000	$ 206.432	$ 215.568
Alimento 45% proteína (Granulado)	Alimento granulado para tilapia roja. Etapa: Iniciación. Proteína: 45%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1	$ 265.000	$ 275.000	$ 255.000
Alimento 45% proteína (Pollos)	Alimento concentrado para iniciación de pollos. Proteína: 45%. Presentación: Bulto 40 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1	$ 236.665	$ 235.000	$ 238.330
Medidor de pH	Medidor de pH digital para agua y suelo. Rango: 0 - 14 pH. Precisión: ±0.1 pH. Resolución: 0.01 pH. Incluye: Electrodo reemplazable y solución buffer para calibración.	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 270.080	$ 279.920
Alambre x galvanizado kg 300	Alambre galvanizado para cercas. Material: Acero galvanizado en caliente. Calibre: 14. Longitud: 300 metros. Resistencia: ≥ 140 kgf/mm²	Rollo	1	$ 306.000	$ 310.540	$ 301.460
Tensor metlico cerca	Tensor metálico para instalación y tensado de cercas. Tipo: Tensor de alambre o "pata de perro". Material: Hierro galvanizado en caliente. Longitud: 500 metros (o según necesidad).	UNIDAD	1	$ 86.430	$ 87.100	$ 85.760

Sumplemento para Ternera nodriza	Suplemento alimenticio para terneras en climas medios y cálidos. Tipo: Reemplazo de leche o suplemento lácteo como complemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial desde los 5 días de vida hasta los 6 meses de vida. Presentación: Bulto de 40 kg. Composición: Proteína, grasa y minerales. Registro ICA: Vigente.	Bulto 40 kg	1	$ 220.000	$ 225.000	$ 215.000
Tanque de almacenamiento de agua vertical.	Tanque plástico de almacenamiento de agua. Capacidad: 1000 litros. Color: Negro. Características: Multiusos, doble capa, con filtro UV, doble correa estructural y fondo reforzado. Material: Polietileno 100% virgen. Incluye: Tapa de presión.	UNIDAD	1	$ 694.900	$ 712.800	$ 677.000
vasos tipo beaker	Kit de vasos tipo beaker de plástico (polipropileno) para laboratorio. Capacidades: 2000 ml, 1000 ml y 500 ml. (total: 3 vasos) Características: Graduados, transparentes o semitransparentes, resistentes hasta 60°C.	KIT	1	$ 326.800	$ 331.000	$ 322.600
Caneca plástica de 100 litros.	Caneca plástica para preparación de abonos orgánicos líquidos y almacenamiento. Capacidad: 100 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Incluye: Aro metálico y tapa con empaque. Color: Azul o negro.	UNIDAD	1	$ 253.000	$ 255.000	$ 251.000
Caneca plástica de 50 litros.	Caneca plástica para preparación de abonos orgánicos líquidos y almacenamiento. Capacidad: 50 litros. Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Incluye: Aro metálico y tapa con empaque. Color: Azul o negro.	UNIDAD	1	$ 188.000	$ 190.000	$ 186.000
Caneca plástica de 20 litros.	Caneca plástica para preparación de abonos orgánicos líquidos y almacenamiento. Capacidad: 20 litros. Material: Polietileno de alta densidad	UNIDAD	1	$ 104.500	$ 110.000	$ 99.000

	(HDPE). Incluye: Aro metálico y tapa con empaque. Color: Azul o negro.					
Cal viva, Saco de 20 kg	Saco de cal viva (CaO) para desinfección y encalado, color blanco, Granulometría: Retenido en tamiz de 90 micras: 8% +/- 2%; Composición: SiO_2: 1,0% +/- 0,3%. Al_2O_3: 0,6% +/- 0,2%. Fe_2O_3: 0,3% +/- 0,1%. MgO: 1,0% +/- 0,2%. SO_3: 0,2% +/- 0,1%. H_2O combinada: 1,0 % +/- 0,3 %. Presentación: Saco de 20 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 20 kg	1	$ 59.000	$ 58.999	$ 59.001
Cal apagada, Saco de 20 kg	Saco de cal hidratada Hidróxido de Calcio ($Ca(OH)_2$ m/m 90,0 (MIN.) Óxido de Calcio (CaO) % (m/m) 68,0 (MIN.) Carbonato de calcio $CaCO_3$ 9,0 (MAX. calculado) Óxido de Silicio (SiO_2m/m 0,30 (MAX.) Óxido de Aluminio (Al_2O_3 (m/m) 0,20 (MAX.) Óxido de Hierro (Fe_2O_3(m/m) 0,10 (MAX.) Humedad % (m/m) 1,0 (MAX.) Fineza Malla N°30 (600 µm, 99.5 min) % pasante 99,8. Presentación: Saco de 20 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 20 kg	1	$ 94.900	$ 95.800	$ 94.000
Azufre, Saco de 20 kg	Azufre en polvo PUREZA para control de plagas y enfermedades: 99.95 % Mínimo HUMEDAD MINIMA: 0.30 % HUMEDAD MAXIMA: 3% ACIDEZ (COMO H_2SO_4) : 0.045 Máximo MATERIA ORGANICA : 0.05 Máximo CENIZAS : 0.03 HIERRO(mg/Kg) : 10 Máximo GRAVEDAD ESPECIFICA (Agua. 1) : 1.6-1-8 20 °C PUNTO DE FUSION (°C) : 113 a 122 PUNTO DE EBULLICIÓN (°C) : 444.6 PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C) : 188 a 207 TEMPERATURA DE AUTOIGNICION (°C) : 248 a 266. Presentación: Saco de 20 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 20 kg	1	$ 275.000	$ 280.000	$ 270.000

Sulfato de cobre	Sulfato de cobre pentahidratado Fórmula Química Cu SO4. 5H2O Peso Molecular 249,68g/mol Sinónimos Sulfato cubrico, vitriolo azul, piedra azul, caparrosa azul. Sulfato de Cobre 98% mínimo. Pureza como cobre 25 % min Humedad a 270 ºC 36.01% min Plomo 50 ppm Solubilidad en agua completa Insolubles en agua 0.5 % max Acidez libre 0.1 % Pasante malla 18 99 % min Retenido malla 60 90 % min. Registro ICA: Vigente.	Kg	1	$ 54.700	$ 55.000	$ 54.400
Roca fosfórica	Roca fosfórica (Fosfato de Calcio) para fertilización. Composición: P2O5 ≥ 26%. Presentación: Bulto de 50 kg. Registro ICA: Vigente.	Bulto 50 kg	1	$ 198.000	$ 202.000	$ 194.000
hidroxido de potasio	Hidróxido de potasio en escamas (Potasa cáustica) para usos varios. Pureza: ≥ 90%. Presentación: Kg.	Kg	1	$ 200.000	$ 210.000	$ 190.000
Tierra de diatomeas	Tierra de diatomeas (Diatomita) para control de plagas y enmienda de suelos. Composición: Algas De Diatomeas Fosilizadas Diatomita 25 Kg, Componentes Silicio Opalino 75%; Formato del fertilizante Polvo, huemdad < a 5%	saco de 25kg	1	$ 198.000	$ 200.000	$ 196.000
cintas de pH	Tiras Papel Indicador De Ph Merck De 0-14 Caja X 100 Tiras	caja	1	$ 125.000	$ 130.000	$ 120.000
papel de cromatografia	Papel filtro cualitativo de cromatografia de 3 mm de espesor medio de 0,34 mm para medición rápida.de Ph; Tasa de flujo 130 mm / 30 min;Material Celulosa; Dimensiones 20 x 20 cm (7,87 x 7,87 pulgadas). Caja x 100 unidades.	caja de 100und	1	$ 1.176.434	$ 1.100.000	$ 1.252.868

Acondicionador de Suelo	Leonardita (acondicionador de suelo) de origen orgánico. Composición: Peso de la unidad: 50 kg, Volumen de la unidad: 0 mL, orgánico. Elaborado para su uso en plantas. Compuesto de carbón orgánico oxidable 32.1%, extracto humico 44.28%. Presentación: Saco de 50Kg.	Saco de 50kg	1	$ 200.000	$ 212.000	$ 188.000
cascarilla de arroz	Fibra de arroz (cascarilla) para sustratos y mejoramiento de suelos. Presentación: Paca de 50 kg	paca de 50kg	1	$ 88.000	$ 90.000	$ 86.000
Gafas	Gafas de seguridad, género unisex, color de lente transparente, revestimiento de lente sin recubrimiento, forro de espuma no, diseño de marco envolvente, color de marco transparente, material del marco policarbonato, tamaño universal, material de la lente policarbonato, material de la lente policarbonato, color de la patilla transparente, trinquete estilo templo, protección UV 99.90 por ciento, normas ANSI Z87.1+2010; Ancho: 2.25 pulgadas x Largo: 6 pulgadas	UNIDAD	1	$ 18.900	$ 19.500	$ 18.300
Valvulas de Aire	Válvula de aire (Airlock) para fermentación. Función: Sella el proceso de fermentación, permitiendo la salida de gases y evitando la entrada de oxígeno. Incluye: Tapón de silicona con orificio.	unidad	1	$ 16.000	$ 17.000	$ 15.000
Paños malla 7" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 7 pulgadas. Calibre: 120 (Resistencia). Material: Nylon monofilamento.	unidad	1	$ 840.000	$ 835.000	$ 845.000
Paños malla 6" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 6 pulgadas. Calibre: 120. Material: Nylon monofilamento.	unidad	1	$ 840.000	$ 835.000	$ 845.000

Paños malla 3,5" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 3.5 pulgadas. Calibre: 120. Material: Nylon monofilamento. Color transparente o azulado.	unidad	1	$ 840.000	$ 835.000	$ 845.000
Paños malla 8" monofilamento cal 120	Red monofilamento de nilón para pesca. Apertura de malla: 8 pulgadas. Calibre: 120. Material: Nylon monofilamento.	unidad	1	$ 840.000	$ 835.000	$ 845.000
Plomos	Red monofilamento calibre 120, ojo de malla de 7 pulgadas, utilizada en captura de peces de mayor talla.	unidad	1	$ 2.300	$ 2.400	$ 2.200
Tubo nylon cal 24	Elementos plásticos de flotación utilizados para soporte y señalización de redes de pesca, de material que no asorbe el agua, de colores rojo, amarillos etec, deben tener un orificio central, Calibre: 24. Material: Plástico que no absorbe el agua. Incluye: Protección UV.	unidad	1	$ 51.100	$ 54.740	$ 47.460
Conos rafia cal 8	Accesorios de peso para redes y artes de pesca, permitiendo estabilidad y profundidad adecuada, material pesado, es blando y flexible resistente a la corroción y no es conductor de electricidad. Calibre: 8. Material: Rafia de alta resistencia (300 kg).	unidad	1	$ 39.800	$ 41.000	$ 38.600
Luces "pía pía"	Nylon calibre 24 utilizado para armado, reparación y fortalecimiento de artes de pesca, fabricado en nilon poliamida de alta resistencia, capaces de soportar altas presiones y temperatura, soportar aceite, combustible, grasas e hidrocarburos	unidad	1	$ 88.000	$ 87.000	$ 89.000

Atarraya 1.5"	Material de rafia utilizado para tejido, reparación y mantenimiento de redes de pesca artesanal, hecho en material polipropileno de alta resistencia (300 kg) y resistente a la interperie.	unidad	1	$ 380.000	$ 377.000	$ 383.000
Reflectores	Kit: Sistema de iluminación y señalización para pesca nocturna. Tipo: Luces LED (mínimo 10 piezas). Características: Bajo consumo, luz blanca, resistente a impactos. Material: Policarbonato.	1	1	$ 550.000	$ 555.200	$ 544.800
Damajuanas (garrafas) en vidrio	Garrafa de vidrio de gran capacidad. Capacidad: > 20 litros. Material: Vidrio. Revestimiento: Fibras naturales (mimbre, junco).	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 366.100	$ 333.900
Botellas en vidrio (1 litro)	Botella de vidrio de alta calidad. Capacidad: 1 litro. Material: Vidrio. Dimensiones: 26-30 cm de alto, 7-9 cm de diámetro.	UNIDAD	1	$ 11.300	$ 12.500	$ 10.100
canecas en vidrio con tapas	Caneca de vidrio con tapa para almacenar alimentos. Material: Vidrio de alta calidad, transparente.	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.900	$ 24.100
Jarras en vidrio	Jarra de vidrio inerte para líquidos. Material: Vidrio. Capacidad: 1.000 ml. No genera sustancias tóxicas.	UNIDAD	1	$ 38.500	$ 39.400	$ 37.600
Termos para café/aromática	Termo de doble pared para conservar temperatura. Capacidad de retención: 24 horas. Incluye: Tapa con sello seguro.	UNIDAD	1	$ 127.500	$ 130.000	$ 125.000

Olla grande (caldero)	Caldero de cobre para cocción de alimentos. Material: Cobre. Características: Fondo cóncavo, forma redondeada, con tapa.	UNIDAD	1	$ 223.900	$ 225.000	$ 222.800
Palas	Palas metálicas para movimiento de tierra. Material de la hoja: Acero de alto carbono. Mango: De madera o fibra de vidrio.	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 80.000	$ 76.000
Botas	Botas de caucho impermeables. Material: Caucho. Características: Tracción para diversos terrenos. Tallas: De acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.	par	1	$ 90.000	$ 94.850	$ 85.150
Palines	Herramienta agrícola (palin) para excavación y deshierbe. Material de la hoja: Acero de alto carbono. Ancho de la hoja: 17-18 cm. Mango: De madera.	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 84.000	$ 86.000
Lona Verde	Lona de polipropileno o PVC para diversos usos. Dimensiones: 100 metros de largo (ancho estándar). Color: Verde. Resistencia: A la intemperie y desgarro	Rollo	1	$ 320.000	$ 326.000	$ 314.000
Clavos	Clavos de hierro para construcción y adecuaciones. Presentación: Libra. Características: Diferentes calibres.	libra	1	$ 13.990	$ 14.000	$ 13.980
Semillas Vivero	Semillas para vivero por libra (Albaca, Toronjil, Menta, Romero, Violeta, inojo, Mejorana, Botón de oro, Ruda, Lavanda, Manzanilla, yerba buena, Te, Laurel, Oregano, Tomillo, Ajo, Llantén, Ajenjo, Artamisa, Anix, cardamomo, Ampicilina, Descanse, Perejil, Apio, poleo, Árnica, Limoncillo, Níspero) 1 libra cada especie de semilla.	libra	1	$ 118.350	$ 120.000	$ 116.700
Sustrato orgánico	Sustrato preparado para vivero. Composición: Turba, cascarilla de arroz, compost y otros. Presentación: Bulto de 40 kg.	Bulto 40 kg	1	$ 118.350	$ 120.000	$ 116.700

Kit Coladores	Kit de coladores de aluminio para cocina y procesamiento x 3 piezas. Material: Aluminio.	kit	1	$ 38.500	$ 39.000	$ 38.000
Guadua Taco sin inmunizar	Guadua (taco) para estructuras y soportes. Dimensiones: 6 metros de largo, 12-15 cm de diámetro. Estado: Sin inmunizar.	Unidad	1	$ 18.300	$ 19.000	$ 17.600
Guadua Esterillada sin inmunizar	Guadua (esterilla) para cerramientos y pisos. Dimensiones: 6 metros de largo, 8 cm de diámetro mínimo. Estado: Sin inmunizar.	Unidad	1	$ 18.300	$ 19.000	$ 17.600
Filtros de papel	Filtros de papel para café. Tipo: Para cafeteras de goteo. Presentación: Paquete x 40 unidades	paquete	1	$ 13.200	$ 14.100	$ 12.300
Gorros	Gorros quirúrgicos desechables. Material: Tela no tejida (polipropileno). Presentación: Caja x 100 unidades.	Caja x 100	1	$ 23.458	$ 24.500	$ 22.416
Frasco Gotero	Frasco gotero ámbar de plástico. Capacidad: 25 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1	$ 3.850	$ 4.100	$ 3.600
Carbonero	Plantula forestal de carbonero gigante, especie Albizia carbonaria, entrega en bolsa de vivero. Recomendada para reforestaciòn, sombrio, recuperacion de suelos y sistemas agroforestales. Altura aproximada de entrega: 20 a 40 cm	UNIDAD	1	$ 36.900	$ 37.500	$ 36.300
Recipiente	Recipiente plástico con tapa para talco. Capacidad: 100 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1	$ 3.102	$ 3.150	$ 3.054
Recipiente	Recipiente plástico con tapa para champú. Capacidad: 250 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 5.120	$ 4.880
Envase para labial	Envase plástico con tapa para labial. Capacidad: 4 ml. Material: Plástico.	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.150	$ 2.850

Semilla de Pasto Angleton Mejorado	Semilla forrajera de pasto Angleton. Presentación: Bulto de 15 kg. Registro ICA: Vigente	BULTO	1	$ 990.000	$ 1.020.000	$ 960.000
Semilla de Caupi	Semilla de Caupi (leguminosa) para siembra y alimentación animal. Presentación: Kilogramo. Registro ICA: Vigente.	Kilogramo	1	$ 14.640	$ 15.000	$ 14.280
Semilla de pasto Brachiaria Toledo	Semilla forrajera de pasto Brachiaria Toledo. Presentación: Kilogramo. Registro ICA: Vigente.	Kilogramo	1	$ 56.160	$ 55.000	$ 57.320
Frasco plastico para gel	Frasco plástico con tapa para gel. Capacidad: 120 ml.	unidad	1	$ 2.890	$ 3.100	$ 2.680
Frasco plastico para gel	Frasco plástico con tapa para gel. Capacidad: 30 ml.	UNIDAD	1	$ 1.990	$ 2.100	$ 1.880
Escalera	Escalera tipo tijera para mantenimiento e infraestructura. Altura: 2.5-3 metros (de extensión). Material: Aluminio. Capacidad de carga: 100 kg.	UNIDAD	1	$ 239.900	$ 245.000	$ 234.800
Cuchillos para despresar	Cuchillos profesionales para despresar pollos. Material de la hoja: Acero inoxidable. Empuñadura: Antideslizante.	UNIDAD	1	$ 40.500	$ 41.200	$ 39.800
Barretones	Herramienta de excavación profunda y deshierbe pesado. Material de la hoja: Acero de alto carbono. Mango: De madera.	UNIDAD	1	$ 49.500	$ 51.000	$ 48.000
Martillo	Martillo de uña estándar para carpintería y mantenimiento. Peso: 1.5-2 libras. Material: Acero al carbono, mango de madera o fibra	UNIDAD	1	$ 38.900	$ 37.800	$ 40.000
Serrucho	Serrucho de mano para corte de madera. Longitud de la hoja: 20 pulgadas. Dientes: Templados y triscados.	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 34.990	$ 35.010

Zarandas	Zarandas (cribas) manuales para cernir sustratos o abono. Material: Madera con malla metálica de 1/4" a 1/2".	UNIDAD	1	$ 49.000	$ 45.990	$ 52.010
Mesas de embalaje	Mesas plásticas resistentes para organización y embalaje. Dimensiones: 1.5 m x 0.7 m. Material: Polipropileno. Capacidad de carga: 100 kg.	UNIDAD	1	$ 154.900	$ 160.000	$ 149.800
Rollos de cordel	Piola de alta resistencia para amarre y empaque. Material: Polipropileno o algodón. Resistencia: ≥ 50 kg. Presentación: Rollo.	Rollo	1	$ 26.000	$ 26.800	$ 25.200
Madera (Tablas)	Tablas de madera fina para exteriores. Dimensiones: 3 metros de largo x 15 cm de ancho. Presentación: Docena. Tratamiento: Immunizado o resistente a la intemperie.	Docena	1	$ 275.000	$ 280.000	$ 270.000
Madera (Listones)	Listones de madera. Dimensiones: 3 metros de largo. Presentación: Docena.	Docena	1	$ 87.000	$ 88.000	$ 86.000
Grapas para cercas	Grapas metálicas galvanizadas. Uso: Fijación de alambre a postes. Calibre: 12	Kilo	1	$ 20.500	$ 21.500	$ 19.500
semilla Caña forrajera	Material vegetal (estacas) de caña forrajera. Uso: Alimentación animal o establecimiento de bancos forrajeros mixtos. Presentación: Tonelada (estacas sanas y libres de plagas).	Tonelada	1	$ 1.500.000	$ 1.455.000	$ 1.545.000
Poncheras / baldes flexibles	Baldes o poncheras flexibles de plástico. Material: Polietileno de baja densidad. Uso: Lavado y manejo de productos. Capacidad: 20 litros.	UNIDAD	1	$ 29.500	$ 31.000	$ 28.000
				$ 41.121.195	$ 42.192.501	$ 41.949.889

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 343.732.158
BPIN		202400000000188	

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12826	15/01/26	31/12/2026	101038 DESPACHO REGIONAL-FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS	$ 343.732.158
						VALOR POR COMPROMETER	**$324.120.512**

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.

2. La validez de la oferta debe ser de mínimo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
3. El proveedor deberá incluir en el valor de cada elemento, todos los costos y gastos que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual, por ejemplo: impuestos, transportes, cargues, descargues, acarreos internos, estampillas, pólizas, retenciones, etc.
4. En ningún caso los valores unitarios y/o totales de los servicios ofertados pueden estar por encima del valor estimado del estudio de mercado so pena de ser rechazada la oferta económica.
5. El proponente debe diligenciar el valor total disponible dispuesto por la entidad para la presente contratación y dentro del pliego electrónico punto 4 "Oferta Económica", esto es, el valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($324.120.512) a MONTO AGOTABLE**, so pena de rechazo de su oferta.
6. El proponente tiene derecho a solicitar todas las aclaraciones que tengan que ver con cada uno de los ítems, realizar su análisis de costo beneficio, y de advertir de cualquier inconsistencia que exista en el presente documento, una vez radicada la propuesta económica y cerrado el proceso, se entiende que acepta cada una de las consideraciones y obligaciones establecidas en este proceso, salvo las expresadas por la ley.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la

remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido

entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.
Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento.

En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación Bancaria

Certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

5.2.1.9 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá

acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.10 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082

de 2015, la propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
- **Valor asegurado: DOCE POR CIENTO (12%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**
- **Vigencia:** Desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (Parágrafo artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de esta.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el valor de la garantía de seriedad de la oferta exigida en este proceso para Mipymes será la siguiente:

- **Asegurado / Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
- **Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**
- **Vigencia:** desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (Parágrafo artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de esta.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.11 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.
Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Requisitos habilitantes

5.2.2 De carácter técnico

El proponente deberá contar y presentar CON SU OFERTA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual:

Personal Mínimo Requerido
CARGO: COORDINADOR DEL PROYECTO
Formación Académica habilitante: Un (1) profesional Ingeniero Ambiental, con matrícula profesional vigente, que acredite estudios de posgrado en gerencia en seguridad y salud en el trabajo. **Disponibilidad de medio tiempo. (50%).** **Experiencia general:** Acreditar cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como coordinador en proyectos similares en máximo dos (2) contratos, que sumen el 100% del P.O.

Nota 1: Soportes para acreditar el personal mínimo requerido. Para acreditar que el proponente cumple con el personal descrito previamente, deberá ANEXAR CON SU OFERTA, los siguientes documentos:

- Documento de identidad.
- Carta de compromiso suscrita, en la que manifiesta el cargo a desempeñar en la ejecución del contrato.

En relación con la FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Acta de grado o diploma de grado (pregrado y posgrado) o certificado que acredite la formación académica, según corresponda.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional con el certificado de la respectiva vigencia expedida por el COPNIA o por quien corresponda.

De ser el caso, copia del documento de homologación o convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Apostillado).

En relación con la EXPERIENCIA DEL PERSONAL, deberán aportar las certificaciones laborales.

Nota 2: El futuro contratista deberá asegurar que, el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato no tendrá vinculación de relación laboral con el SENA.

Nota 3: En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la formación académica, la experiencia a acreditar y el formato relacionado, primará la documentación soporte.

Nota 4: Si alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumple con los requisitos anteriores y no subsane dicho requisito la propuesta será rechazada.

Si, una vez surtido el término otorgado por la entidad para subsanar los requisitos habilitantes, alguno de los integrantes del equipo de trabajo no acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, la propuesta será rechazada y, en consecuencia, no se procederá a la evaluación de la oeferta económica.

5.2.2.1 Experiencia mínima

El oferente debe acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el suministro de materiales, insumos y elementos en general destinados al fortalecimiento o desarrollo de proyectos institucionales y/o pedagógicos, cuyo valor individual en caso de acreditar un solo contrato, o en sumatoria si se aporta mas de un contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Cada uno de los contratos deberán estar, registrados en el aparte de experiencia del Registro Único de Proponentes con los siguientes codigos 11111500; 11151600; 11151700; 39111600; 86101500 del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, así:

En virtud de los artículos 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, la acreditación de la experiencia en los mismos términos anteriormente indicados con máximo tres (3) contratos públicos o privados. (Su acreditación de conformidad con el numeral 3.2.1 Forma de acreditación MiPymes y el punto 3.3 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del presente estudio)

5.2.2.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

a) Por lo menos un (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar un valor igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el cual debe encontrarse inscrito en el RUP.

La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **Formato - Experiencia del Proponente**, siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.

El Proponente deberá diligenciar el formato "EXPERIENCIA", relacionando en el mismo los contratos registrados en el RUP con los cuales desea acreditar a la Entidad el cumplimiento de la experiencia general y específica. En dicho anexo el proponente deberá indicar el número del consecutivo en el cual se encuentra inscrita la experiencia en el RUP. De no hacerlo la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia hasta tanto no se presente en las condiciones solicitadas por la Entidad.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o acta de entrega final y/o acta de terminación y/o de recibo definitivo y/o certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los servicios contratados, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Si la certificación incluye varios contratos, estos se verificarán de manera individual según sean indicados en el Formato - Experiencia del Proponente

Los anteriores documentos, deben reflejar con precisión la información solicitada para la

acreditación de experiencia específica relacionada deberá contar con los datos de contacto, para que así las cosas, la entidad puede verificar el alcance de estas, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para acreditación del requisito establecido y en ningún caso se aceptarán para acreditación de experiencia del proponente auto certificaciones, facturas radicadas o cuentas de cobro.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

Nota: Los contratos aportados para la experiencia deberán cumplir los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que los documentos aportados para acreditación de la experiencia requerida no contengan la totalidad de la información necesaria para realizar la evaluación, la entidad podrá requerir las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos adicionales, con el fin de verificar la información que no esté clara o completa en el documento o documentos aportados inicialmente. En todo caso la entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los documentos que el oferente aporte.

REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para relacionar la experiencia requerida, el proponente debe utilizar, diligenciar y cargar el **Formato - Experiencia del Proponente**, publicado por la Entidad en el SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

Registrará en el formato, el número según el consecutivo de los contratos que se encuentran inscritos en el RUP y la demás información sobre la experiencia acreditada del proponente, con los que la entidad realizará la revisión de los documentos adicionales para verificar la experiencia general y especfica que el proponente pretende acreditar.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.

La entidad validará la información mediante el Registro único de Proponentes (RUP), el formato o los documentos soporte, siendo la información verificada por la entidad, la que será utilizará para la evaluación de las ofertas.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el formato o los documentos soporte, no se tendrá en cuenta el o los contratos para la acreditación de experiencia. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el formato y que los contratos no puedan ser verificados con el RUP.

Si el Proponente en el formato relaciona un número mayor de contratos al máximo establecido en el presente proceso, para efectos de evaluar la experiencia general y específica del proponente, se tendrán en cuenta los contratos aportados que acrediten los mayores valores y/o magnitudes según corresponda, hasta el número máximo de contratos con los cuales se pueda acreditar cada requisito. De igual forma, tratándose de proponentes que prueben la calidad de Mipyme y/o de emprendimiento y empresa de mujer, para la acreditación de experiencia general y específica, se tendrá en cuenta entre dos hasta máximo tres (3) contratos a los establecidos, para acreditar dicha experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales, este formato debe ser presentado por el proponente plural y no por sus integrantes, en el cual se indique qué integrante aporta cada uno de los contratos.

Tratándose de proponentes plurales, para la acreditación de la experiencia general del proponente, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia general solicitada;
Los demás integrantes deben acreditar al menos el quince por ciento (15%) de la experiencia general solicitada;

En todo caso, para la acreditación de la experiencia, se tomará en cuenta el número de contratos permitidos en el pliego, y la Entidad tomará como referencia los de mayor valor o los que refleje mayores magnitudes.

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural, se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten los requisitos de experiencia solicitada en el pliego de condiciones, y se calcularán sobre los valores en el Proceso de Contratación. En todo caso, los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en Formato - Experiencia del Proponente. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no sus integrantes.

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes, tratándose de contratos que hayan sido ejecutados como integrante de una figura asociativa, la entidad solo tendrá en cuenta para la acreditación de experiencia general y específica del proponente, los valores ejecutados, de acuerdo con su participación. En cuanto a las cantidades acreditadas, se tomará el 100% de las ejecutadas en los contratos aportados.

Para la cuantificación de la experiencia acreditada en salarios mínimos mensuales legales vigentes del proponente, cuando este sea plural (consorcio o unión temporal), solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que tenga el integrante en el contrato reportado en el RUP. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor, por el porcentaje de participación. Solo se tendrá en cuenta la experiencia cuando el porcentaje de participación que tenga el integrante en el contrato reportado en el RUP, sea superior al 40%.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia, haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del proponente plural que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto No.1082 de 2015, una sociedad con menos de tres (3) años de constituida, puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, registra la experiencia de sus socios en el RUP, y este es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad. 4201913000006 de 2018.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un proponente plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el proceso de contratación por uno de esos integrantes, de manera

que el proponente plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La Entidad debe solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente debe entregarlos hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Los contratos y/o documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida, podrán aportarse corregidos o incluso, en reemplazo de las que no cumplieran el requisito habilitante, siempre que en los documentos aportados en la etapa de subsanabilidad, no se acreditara experiencia adquirida con posterioridad al cierre del proceso de selección, a fin de lograr la habilitación el proponente. El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente.

Si el proponente cumple con los requisitos exigidos en el capítulo de "Experiencia del Proponente", se califica como "CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda habilitada.

En caso de que el Proponente, no entregue o entregue parcialmente los documentos para la acreditación de Experiencia del Proponente o sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, se califica como "NO CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda no habilitada.

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

La implementación del SG-SST, acreditar las primeras tres (3) exigencias:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente:
a) Fotocopia de cédula,
b) Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas
c) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años).
3) Certificado de evaluación vigente de estándares mínimos mayor o igual al 80% emitido por la ARL (certificado) y el respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.4.
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Nota: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en el presente estudio, no obstante, deberán garantizar previamente su aplicación cuando las actividades a desarrollar vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST. Acorde al Código Sustantivo del Trabajo, "son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos empleadores y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros y a la Resolución 0312 de 2019, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser implementado por todas las empresas, públicas o privadas, independientemente de su tamaño o sector, que tengan uno o más trabajadores, convirtiéndose

en empleador sujeto de implementar el SGSST incluyendo a los empleadores públicos y privados, así como a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, lo que justifica la exigencia de estos estándares al contratista. Lo cual será un requisito precontractual para la personas naturales o trabajadores independientes.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

5.2.3 De carácter financiero

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Igual o mayor a 1.35
Nivel de Endeudamiento	Igual o menor a 0.55
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor a 1.00 o indeterminado

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Igual o mayor a 0.14
Rentabilidad del Activo (ROA)	Igual o mayor a 0.10

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación

propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Factores de Calidad	10.5
Factor técnico adicional (Formación académica adicional del personal requerido)	15
Oferta Economica	63
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MiPymes domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas, sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

5.3.1 FACTORES DE CALIDAD

El proponente ofertará el siguiente equipo para efectos de evaluación:

PUNTAJE		
Entrega del suministro en los 8 días calendario siguientes al requerimiento.	El proponente acreditará el ofrecimiento mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal o persona natural, en la cual manifieste expresamente el plazo de entrega que ofrece para la ejecución del contrato. El plazo ofrecido hará parte integral de la oferta y, en caso de reultar adjudicatorio, será de obligatorio cumplimiento	**25.5 PUNTOS**

5.3.2. Factor técnico adicional (Formacion académica adicional del personal requerido):

Personal Mínimo Requerido
CARGO: COORDINADOR DEL PROYECTO
Formacion académica habilitante: Un (1) profesional Ingeniero Ambiental, con matrícula profesional vigente, que acredite estudios de posgrado en gerencia en seguridad y salud en el trabajo. **Disponibilidad de medio tiempo. (50%).** **Formación Académica adicional:** acreditar posgrado en proyectos de desarrollo sostenible.

5.3.3 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.3.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con la siguiente alternativa:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	**Media geométrica**
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

MÉTODO:

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE ELPRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(m+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{m} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de propuestas económicas válidas.
PO = Presupuesto oficial.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = 63 x {1-10 x{(Gpo -Vi)/ Gpo }} Para valores menores o iguales a Gpo
Puntaje i = 63 x {1-15 x{IGpo -Vil/ Gpo }} Para valores mayores a Gpo

Donde,
Gpo =Media geométrica con presupuesto oficial

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta
Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del formulario de oferta, la certificación de origen nacional expedida por el representante legal del proponente o, en caso de ser necesario, la certificación de contenido nacional emitida por el órgano competente, acreditando que el servicio objeto del presente proceso cumple con los requisitos establecidos en las normas de origen vigentes para la contratación pública

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual deberá coincidir en el valor total sobre la información contenida en SECOP II.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.
No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario, en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.3.4. Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales
b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.
2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida

el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.3.5. Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el

proceso de contratación.

5.3.6. Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.3.7. MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

5.4 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, en atención con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso de contratación y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, contarán con un término de un (1) día hábil contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Para este efecto, deberá manifestar su interés en participar en la selección de la lista de posibles oferentes, inscribiéndose previamente en el proceso de selección abreviada ofertado por el SENA

REGIONAL CAUCA en el portal de contratación SECOP II. Adicional a la manifestación de interés en la plataforma SECOP II, los interesados deben enviar a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II, una carta de manifestación de interés suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural, según corresponda, con firma manuscrita (no firma digital), anexando los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica (certificado de existencia y representación legal con no más de 30 días calendario de expedición, cédula de ciudadanía del representante legal) o de persona natural (matrícula mercantil y cédula de ciudadanía de la persona), conforme a la ley y al pliego de condiciones; adicionalmente, el documento de conformación del proponente plural para los interesados que tengan esta figura, claro está ,los integrantes del interesado que manifiesten interés como proponente plural, deben acreditar en esta oportunidad, su capacidad jurídica como persona jurídica o persona natural, según corresponda.

La carta de manifestación debe contener:

PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS:

Expresión clara y específica de interés de participar en el presente proceso de contratación indicando claramente el número y objeto del proceso.
Nombre de la empresa y/o persona natural que presenta la manifestación de interés.
Nombre del representante legal.
Número de identificación tributaria NIT o cédula.
Forma de contacto (dirección de correo, número de teléfono y dirección de correo electrónico).

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Expresión clara y específica de interés de participar en el presente proceso de contratación indicando claramente el número y objeto del proceso.
Nombre de la empresa o empresas y/o de la(s) persona(s) natural/es) que conforman la figura plural que presenta la manifestación de interés. En ningún caso se aceptará la acepción Y OTRO.
Nombre del representante legal de la figura plural, y de cada uno de los integrantes de la misma.
Número de identificación tributaria NIT o cédula de cada uno de los integrantes que conforman la figura plural.
Forma de contacto (dirección de correo, número de teléfono y dirección de correo electrónico) de la figura plural.
La manifestación de interés debe estar firmada por cada uno de los integrantes de la figura plural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar esta manifestación a nombre de la figura plural, especificando nombre e integrantes, y la **misma debe ser cargada desde el usuario SECOP de la figura plural, y no individualmente.** Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (figura singular o plural), deberá coincidir con la forma en que se presente la oferta, so pena de incurrir en el rechazo de la oferta.

Se podrán inscribir personas naturales, jurídicas y en consorcio y/o unión temporal, que cumplan con las condiciones previstas en el pliego. Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

En el caso que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés validas, la entidad realizará sorteo virtual para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación, según como se indique en el respectivo pliego de condiciones.

Las personas que hubieren manifestado interés y no resultaren favorecidas en el proceso no podrán integrar consorcios o uniones temporales con las personas favorecidas.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros y sin disminuir los mismos; cumpliendo con la totalidad de las condiciones señaladas.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán.

Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales, donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular; lo anterior sin perjuicio del deber de remitir la información señalada con anterioridad para que la manifestación de interés sea válida.

EL PROPONENTE AL REGISTRARSE DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO EN SU MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, TODA VEZ, QUE NO SE PERMITE RETIRAR LA INSCRIPCION, NI MODIFICACIONES, DESPUÉS DE EFECTUADO EL REGISTRO.

En caso de que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará sorteo.

En caso de que el número de manifestaciones de interés supere el máximo de oferentes previsto en el presente proceso, el SENA realizará un sorteo público de manera virtual, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, garantizando los principios de eficiencia, economía, transparencia y uso de medios tecnológicos que rigen la contratación pública. El sorteo se hara en audiencia publica virtual por el mecanismo de balotas.

Las personas que hubieren manifestado interés y no resultaren favorecidas en el proceso no podrán integrar consorcios o uniones temporales con las personas favorecidas.

El enlace de acceso a la diligencia será publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia y participación. Del desarrollo del sorteo se dejará la correspondiente acta la cual será publicada en SECOP II.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

1.1.1 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Regional Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el articulo 22 la Ley 2479 de 2025.

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI**	**X**	**NO**	

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

4. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el doce por ciento (12%) del presupuesto oficial, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Tratándose de MiPymes el porcentaje corresponderá al diez (10%), de conformidad con punto "5.2.1.10 Garantía de seriedad de la oferta" del presente estudio.
X	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento**: La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Suficiencia de la garantía de calidad del servicio**: La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Suficiencia de la garantía de calidad de bienes**: Este amparo se exige con el fin de proteger a la entidad en la calidad de los productos entregados en la prestación de los servicios a los usuarios de la entidad, será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
X	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:** esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más y se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo

	valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. **Artículo 2.2.1.2.3.2.9. *Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual.*** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: ✓ Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. ✓ Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. ✓ Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. ✓ Cobertura expresa de amparo patronal. ✓ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2026.

5. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**	NO	NO

6. ANEXOS

CDP
Análisis de Sector
Matriz de Riesgo
Anexo oferta económica

El presente documento se suscribe en el mes de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por LOPEZ MUÑOZ SERGIO FABRICIO

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
DIRECTOR (E) REGIONAL

Vo.Bo.: Juan Farid Janna Macias – Gestion Contractual
Componente Técnico: Julián Andrés Garcés Muñoz – Coordinador SNFT
Componente Jurídico: Camilo Ernesto Manzano Garzón – Apoyo Gestión Contractual